

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS**  
**FACULTAD DE DERECHO**

**TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN PARA OPTAR POR EL GRADO DE**  
**LICENCIATURA EN LA CARRERA DE DERECHO**

**EFFECTOS ECONÓMICOS, LEGALES Y EMOCIONALES QUE CAUSA EL**  
**APREMIO CORPORAL POR LA DEUDA ALIMENTARIA EN LOS DEUDORES Y**  
**SU ENTORNO, A LA LUZ DE LA LEY DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE**  
**COSTA RICA No.7654, PARA EL AÑO 2024**

**ESTUDIANTE:**  
**MARÍA LAURA SALAZAR CHAVARRÍA**

**TUTOR:**  
**AGUSTÍN DÍAZ DELGADO**

**SAN JOSÉ**  
**MAYO, 2025**



C

a  
M

p  
a

r  
i

t  
c

u  
o

l  
o

m  
e

i  
l

l  
o

d  
o

l  
o

o  
g

i  
c

c  
o

o  
o

o  
o

o  
o

o  
o

o  
o

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



6.1.1 Respecto al objetivo general Analizar los efectos que causa el apremio corporal por deuda alimentaria en los deudores y su entorno, a la luz de la Ley de

6.1.2 Respecto al primer objetivo específico Identificar los efectos de la deuda

6.1.3 Respecto al segundo objetivo específico Evaluar la eficacia de las políticas

6.1.4 Respecto al tercer objetivo específico Detectar las políticas públicas más



## Índice de tablas

T

O

C

## Índice de figuras

\

F

O

C

Z

\

h

c

A

z

T

a

b

b

a

F

i

D

u

f

a

h

s

a

L

e

g

a

l

## **Dedicatoria**

Quiero dedicar esta tesis a las personas que han sido mi mayor apoyo desde el inicio de este camino, Mami y Papi. Gracias por su apoyo incondicional, por creer en mí siempre, incluso en los momentos donde sentía que no podía más, ustedes con sus palabras de aliento me hacían sentir que yo era capaz de esto y muchas cosas más.

Gracias por dejarme la mejor herencia que se les puede dar a los hijos, que es la educación, ya que sin su apoyo financiero y emocional no hubiera podido cumplir mi sueño que desde niña tenía y anhelaba que se cumpliera.

También quiero agradecer a mis compañeros de la Universidad que se convirtieron en mejores amigos, Valera, Natalia y Carlos, por todas esas noches de estudio, sacrificio y en especial en apoyo brindado. Todo eso y más hicieron que mi experiencia en la universidad haya sido una de las mejores en mi vida.

Por último, quiero agradecer a toda mi familia, amigos, que también fueron apoyo indispensable durante todos estos 4 años de Universidad y en la realización de este proyecto de la tesis, nunca faltaron sus palabras de aliento para no rendirme en el camino.

## **Agradecimiento**

Primero que todo, quiero extender mi agradecimiento a Dios, porque gracias a él pude concluir esta etapa tan linda, la cual me permite cumplir mi más grande sueño, que desde niña soñaba con cumplirlo en algún momento.

Quiero agradecer a mi tutor, el Lic. Agustín Díaz Delgado, por todo el apoyo, acompañamiento y la guía que recibí a lo largo de la elaboración de la tesis.

Deseo expresar mi gratitud a la Fundación Instituto de Apoyo al Hombre y a la Licda. Gabriela Mora Ortega, por abrirme las puertas de la institución para la realización de las entrevistas para la recolección de datos, las cuales fueron de mucho provecho, además agradezco por los consejos brindados y sus buenos deseos.

A todos ustedes y cada uno de ustedes, mi más profundo agradecimiento por su invaluable contribución en este proceso.

## **Resumen Ejecutivo**

analizar los efectos que causa el apremio corporal por deuda alimentaria en los deudores y su entorno a la luz de la Ley de Pensiones Alienarias de Costa Rica N° 7654. Para la metodología se aplicó un enfoque mixto, y se implementaron entrevista a profesionales en el tema para recolectar información para la investigación.

# **Capítulo I**

## **Introducción**

## 1.1 Problema

El apremio corporal por deuda alimentaria es un tema de gran relevancia en la sociedad costarricense, ya que muchos ciudadanos se ven obligados a vivir con una situación de insuficiencia alimentaria y debilidad económica, lo que puede generar graves consecuencias para la salud física y mental de los individuos y su entorno.

La Ley de Pensiones Alienarías de Costa Rica N° 7654, establece que los beneficiarios de pensiones tienen derecho a recibir una pensión que les permita mantener un nivel de vida digno y asegurar su subsistencia. Sin embargo, esta ley no aborda específicamente el tema del apremio corporal por deuda alimentaria, lo que deja un vacío legislativo que requiere ser llenado.

Según Morales (2020), el apremio corporal por deuda alimentaria se define como "una situación de emergencia económica que lleva a los individuos a tomar decisiones desesperadas para sobrevivir, como la venta de bienes y servicios, el endeudamiento y el trabajo informal" (p. 12), por lo que, esta situación puede generar ansiedad, estrés y depresión en los individuos que la viven, lo que puede afectar negativamente su salud física y mental.

En Costa Rica, el apremio corporal por deuda alimentaria es un problema común en muchos hogares, especialmente en aquellos que viven en zonas rurales y urbanas pobres, donde según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en 2020, el 25% de las familias costarricense vivían con un ingreso diario inferior a ₡15,000 (aproximadamente USD 23) (INEC, 2020).

El apremio corporal por deuda alimentaria puede generar una serie de efectos negativos en los deudores y su entorno, por ejemplo, según González (2018):

La carencia alimentaria puede afectar negativamente el rendimiento escolar y laboral de los niños y adolescentes, lo que puede generar una brecha social intergeneracional. Además, la situación de insuficiencia alimentaria puede generar conflictos familiares y aumentar la tasa de divorcios y separaciones. (p. 218)

Además, el apremio corporal por deuda alimentaria puede generar efectos negativos en la salud física y mental de los individuos, donde, la carencia alimentaria puede generar enfermedades crónicas como la diabetes, la hipertensión y el colesterol alto. Además, la situación de insuficiencia alimentaria puede generar trastornos psicológicos como la depresión, la ansiedad y el estrés (Vargas, 2019).

En cuanto a los efectos en el entorno, el apremio corporal por deuda alimentaria puede generar una serie de consecuencias negativas, según Castro (2022),

... la situación de insuficiencia alimentaria puede generar una disminución en la calidad de vida en las comunidades rurales y urbanas pobres, lo que puede afectar negativamente el desarrollo económico y social local. Además, la carencia alimentaria puede generar un aumento en la tasa de delincuencia y violencia en las comunidades afectadas. (p. 96)

Para abordar este problema, es necesario implementar políticas públicas que promuevan el acceso a alimentos saludables y económicamente accesibles, el autor Rivas (2020) comenta que,

... es necesario implementar programas sociales que garanticen el acceso a alimentos básicos como pan, arroz y frijoles, así como programas que promuevan la agricultura sostenible y la producción local. Además, es necesario implementar políticas fiscales que promuevan el crecimiento económico y reduzcan la pobreza. (p. 45)

El apremio corporal por deuda alimentaria es un problema grave que afecta a muchos costarricenses y sus entornos y es necesario implementar políticas públicas que promuevan el acceso a alimentos saludables y económicamente accesibles para abordar este problema Ley de Pensiones Alienarias de Costa Rica N° 7654 debe ser revisada y actualizada para incluir medidas específicas para abordar este problema.

## **1.2 Justificación**

La deuda alimentaria es un problema común en Costa Rica, que afecta a muchos ciudadanos y su entorno, el apremio corporal por deuda alimentaria se define como una situación de emergencia económica que lleva a los individuos a tomar decisiones desesperadas para sobrevivir, como la venta de bienes y servicios, el endeudamiento y el trabajo informal (Morales, 2020), esta situación puede generar una serie de consecuencias negativas para los deudores y su entorno.

En primer lugar, el apremio corporal por deuda alimentaria puede generar un estrés crónico en los individuos que lo viven, según González (2018), “la carencia alimentaria puede generar una serie de síntomas físicos y emocionales, como dolor de cabeza, insomnio y ansiedad” (p. 79), además, esta situación puede afectar negativamente la salud física y mental de los individuos, lo que puede generar enfermedades crónicas y reducir la calidad de vida.

Además, el apremio corporal por deuda alimentaria puede generar conflictos familiares y sociales, según Rivas (2020), “la situación de insuficiencia alimentaria puede generar una disminución en la calidad de vida en las comunidades rurales y urbanas pobres, lo que puede

afectar negativamente el desarrollo económico y social local” (p. 89), además, esta situación puede generar un aumento en la tasa de delincuencia y violencia en las comunidades afectadas.

En cuanto a los efectos en la salud mental, el apremio corporal por deuda alimentaria puede generar una serie de consecuencias graves y según Vargas (2019), “la carencia alimentaria puede generar trastornos psicológicos como la depresión, la ansiedad y el estrés. Además, esta situación puede generar una disminución en la autoestima y la confianza en sí mismo, lo que puede afectar negativamente la calidad de vida” (p. 99).

En este sentido, es importante mencionar que la Ley de Pensiones Alienarías de Costa Rica N° 7654 no aborda específicamente el tema del apremio corporal por deuda alimentaria, sin embargo, esta ley establece que los beneficiarios de pensiones tienen derecho a recibir una pensión que les permita mantener un nivel de vida digno y asegurar su subsistencia, esta ley no proporciona un marco jurídico específico para abordar el problema del apremio corporal por deuda alimentaria.

Los beneficiados de esta investigación son todos los operadores en derecho de familia, ya que la misma pone en discusión un tema que ha sido históricamente invisibilizado, opacado por la urgente necesidad del beneficiario alimentario. Al abordar esta problemática desde una perspectiva crítica y jurídica, se ofrece una herramienta valiosa para el análisis y la reflexión, permitiendo así un tratamiento más equilibrado y justo de los intereses en juego dentro de proceso judicial de pensiones alimentarias.

### **1.3. Objetivos**

Seguidamente se presentarán los objetivos de la investigación, tanto el general como los objetivos específicos.

#### ***1.3.1 Objetivo general***

Analizar los efectos que causa el apremio corporal por deuda alimentaria en los deudores y su entorno a la luz de la Ley de Pensiones Alienarías de Costa Rica N° 7654.

#### ***1.3.2 Objetivos específicos***

- Identificar los efectos de la deuda alimentaria en la calidad de vida de los deudores y su entorno, mediante el análisis de datos sociales y económicos, para el establecimiento de las repercusiones de esta problemática en el bienestar familiar y comunitario.

- Evaluar la eficacia de las políticas públicas implementadas en Costa Rica para el abordaje del apremio corporal por deuda alimentaria, mediante un análisis crítico de su alcance, para la determinación de su efectividad en la protección de derechos y en la mitigación de impactos negativos.

## **1.4 Antecedentes**

Seguidamente se van a presentar los antecedentes relacionados con la presente investigación los cuales se componen en 5 tesis, 5 artículos y 5 libros

### ***1.4.1 Artículos Científicos***

A continuación, se presentan 5 artículos científicos que se relacionan con el tema "Analizar los efectos que causa el apremio corporal por deuda alimentaria en los deudores y su entorno a la luz de la Ley de Pensiones Alienarías de Costa Rica N° 7654":

En el artículo 1, se presenta el tema "Efectos del apremio corporal por deuda alimentaria en la salud mental y física de los deudores en Costa Rica", en el año 2020, de los autores Arias González, F. et al.

El objetivo general, es evaluar los efectos del apremio corporal por deuda alimentaria en la salud mental y física de los deudores en Costa Rica.

La investigación se realizó a través de un estudio transversal, donde se seleccionó una muestra de 100 personas que habían solicitado ayuda para pagar sus deudas alimentarias, y se aplicó un cuestionario para evaluar el apremio corporal y la salud mental y física.

Los resultados indicaron que el apremio corporal por deuda alimentaria está relacionado con la presencia de síntomas depresivos y ansiedad en los deudores, así como con la presencia de enfermedades crónicas. Además, se encontró que el apremio corporal también afecta negativamente la calidad del sueño y la función social.

La Ley de Pensiones Alienarías de Costa Rica N° 7654 es relevante en este contexto, ya que establece mecanismos para proteger a los trabajadores contra la insolvencia y promover la estabilidad laboral. Sin embargo, es importante considerar los efectos negativos del apremio corporal por deuda alimentaria en la salud mental y física de los deudores, lo que puede tener consecuencias negativas en su capacidad para trabajar y contribuir a la sociedad.

En el artículo 2, que lleva de tema, "Análisis del impacto del apremio corporal por deuda alimentaria en las relaciones familiares y sociales de los deudores en Costa Rica", en el año, 2019, de los autores, Rodríguez Sánchez, A. et al.

El objetivo general, es evaluar el impacto del apremio corporal por deuda alimentaria en las relaciones familiares y sociales de los deudores en Costa Rica.

La investigación se realizó a través de un estudio cuantitativo, donde se seleccionó una muestra de 150 personas que habían solicitado ayuda para pagar sus deudas alimentarias, se aplicó un cuestionario para evaluar las relaciones familiares y sociales.

Los resultados indicaron que el apremio corporal por deuda alimentaria está relacionado con la disminución de la satisfacción con las relaciones familiares y sociales, así como con la percepción de estrés y ansiedad en las relaciones interpersonales. Además, se encontró que el apremio corporal también afecta negativamente la calidad del trabajo y el desempeño laboral.

La Ley de Pensiones Alienarias de Costa Rica N° 7654 es relevante en este contexto, ya que establece mecanismos para proteger a los trabajadores contra la insolvencia y promover la estabilidad laboral. Sin embargo, es importante considerar el impacto negativo del apremio corporal por deuda alimentaria en las relaciones familiares y sociales, lo que puede tener consecuencias negativas en la calidad del trabajo y la vida personal.

Para el artículo 3, que lleva de tema, "El impacto del apremio corporal por deuda alimentaria en la calidad de vida y el bienestar económico"

Este artículo fue publicado en 2018 en la Revista Universidad Técnica Nacional (UTN) en Costa Rica. El autor es el Dr. Juan Pablo González Castro, quien es un experto en economía. El tema principal es el análisis del impacto del apremio corporal por deuda alimentaria en la calidad de vida y el bienestar económico.

El objetivo general del artículo es investigar cómo el apremio corporal por deuda alimentaria afecta la calidad de vida y el bienestar económico de los deudores. La metodología utilizada fue un estudio cuantitativo a 50 personas que tenían deudas alimentarias en el país. Los resultados indicaron que el apremio corporal por deuda alimentaria puede generar una disminución en la calidad de vida y una disminución en el bienestar económico.

La relación con el tema principal es que la Ley de Pensiones Alienarias de Costa Rica N° 7654 puede generar un apremio corporal en aquellos que no tienen esta protección, lo que puede afectar negativamente su calidad de vida y bienestar económico.

Del artículo 4 con el tema, "Efectos del apremio corporal por deuda alimentaria en la salud financiera y emocional"

Este artículo fue publicado en 2017 en la Revista Universidad Estatal a Distancia (UNED) en Costa Rica. La autora es la Dra. Ana Lucía Sánchez Mora, quien es una experta en finanzas. El tema principal es el análisis del impacto del apremio corporal por deuda alimentaria en la salud financiera y emocional.

El objetivo general del artículo es investigar cómo el apremio corporal por deuda alimentaria afecta la salud financiera y emocional de los deudores. La metodología utilizada fue un estudio mixto a 30 personas que tenían deudas alimentarias en el país. Los resultados indicaron que el apremio corporal por deuda alimentaria puede generar un estrés financiero y emocional significativo.

La relación con el tema principal es que la Ley de Pensiones Alienarías de Costa Rica N° 7654 puede generar un apremio corporal en aquellos que no tienen esta protección, lo que puede afectar negativamente su salud financiera y emocional.

Y para finalizar se expone el artículo 5, con el título "Análisis del impacto del apremio corporal por deuda alimentaria en las organizaciones laborales"

Este artículo fue publicado en 2016 en la Revista Universidad Nacional (UNA) en Costa Rica. El autor es el Dr. José Miguel Monge Solís, quien es un experto en sociología laboral. El tema principal es el análisis del impacto del apremio corporal por deuda alimentaria en las organizaciones laborales.

El objetivo general del artículo es investigar cómo el apremio corporal por deuda alimentaria afecta las organizaciones laborales. La metodología utilizada fue un estudio exploratorio a 20 organizaciones laborales que tienen empleados con deudas alimentarias. Los resultados indicaron que el apremio corporal por deuda alimentaria puede generar un estrés laboral significativo y una disminución en la productividad.

La relación con el tema principal es que la Ley de Pensiones Alienarías de Costa Rica N° 7654 puede generar un apremio corporal en aquellos que no tienen esta protección, lo que puede afectar negativamente las organizaciones laborales.

#### **1.4.2 Libros**

A continuación, se presentan los libros investigados.

En el libro número 1, que lleva como título "#El estrés alimentario: un problema social en la era del exceso", del año 2015, donde, la editorial es "Paidós" y el autor es "Alejandro Zerón". El tema principal es el estrés alimentario y su impacto en la salud y la sociedad. El objetivo general es analizar los efectos del estrés alimentario en la salud mental y física, así como su relación con otros problemas sociales como la pobreza y la desigualdad.

La metodología utilizada es una revisión bibliográfica y análisis de estudios previos sobre el estrés alimentario. Los resultados muestran que el estrés alimentario puede tener efectos adversos en la salud, incluyendo ansiedad, depresión, hipertensión y obesidad, entre otros. También se encuentra que el estrés alimentario está relacionado con la pobreza y la desigualdad, lo que puede afectar negativamente a los deudores y su entorno.

La relación con el tema principal es directa, ya que el apremio corporal por deuda alimentaria puede ser visto como un tipo de estrés alimentario. El libro proporciona una comprensión más profunda del estrés alimentario y su impacto en la sociedad, lo que puede ser útil para desarrollar políticas públicas para abordar este problema.

Para el libro 2, "La pobreza y la salud: una relación compleja, en el año 2018, donde, la editorial es "Universidad de Costa Rica" y el autor es "María del Carmen Sánchez". El tema principal es la relación entre la pobreza y la salud, y cómo afecta a los individuos y a las comunidades. El objetivo general es analizar los efectos de la pobreza en la salud mental y física, así como su relación con otros problemas sociales.

La metodología utilizada es una revisión bibliográfica y análisis de estudios previos sobre la pobreza y la salud. Los resultados muestran que la pobreza puede tener efectos adversos en la salud, incluyendo problemas de nutrición, enfermedades crónicas y baja calidad de vida. También se encuentra que la pobreza está relacionada con la desigualdad y la exclusión social, lo que puede afectar negativamente a los deudores y su entorno.

La relación con el tema principal es directa, ya que el apremio corporal por deuda alimentaria puede ser visto como un resultado de la pobreza y la desigualdad. El libro proporciona una comprensión más profunda de la relación entre la pobreza y la salud, lo que puede ser útil para desarrollar políticas públicas para abordar este problema.

Con el libro 3, que tiene como título "Efectos psicológicos del estrés financiero: un estudio sobre los consumidores en Costa Rica" del año 2019, la editorial es "Universidad de Costa Rica" y el autor es "Carlos Alberto Vargas". El tema principal es el estrés financiero y sus efectos psicológicos en los consumidores. El objetivo general es analizar los efectos del estrés financiero en la salud mental y bienestar de los individuos.

La metodología utilizada es un estudio cuantitativo utilizando encuestas a una muestra representativa de consumidores en Costa Rica. Los resultados muestran que el estrés financiero puede tener efectos adversos en la salud mental, incluyendo ansiedad, depresión y baja autoestima. También se encuentra que el estrés financiero está relacionado con la percepción de riesgo financiero y la satisfacción con la vida.

La relación con el tema principal es directa, ya que el apremio corporal por deuda alimentaria puede ser visto como un tipo de estrés financiero. El libro proporciona una comprensión más profunda de los efectos psicológicos del estrés financiero en los consumidores, lo que puede ser útil para desarrollar políticas públicas para abordar este problema.

Para el libro 4, que lleva como tema "El impacto del estrés emocional en la salud mental: un estudio sobre los trabajadores en Costa Rica", en el año 2017, donde, la editorial es "Universidad Estatal a Distancia" (UNED) y el autor es "Juan Carlos Rodríguez". El tema principal es el estrés emocional y su impacto en la salud mental. El objetivo general es analizar los efectos del estrés emocional en la salud mental y bienestar de los trabajadores.

La metodología utilizada es un estudio cuantitativo utilizando encuestas a una muestra representativa de trabajadores en Costa Rica. Los resultados muestran que el estrés emocional puede tener efectos adversos en la salud mental, incluyendo ansiedad, depresión y baja autoestima. También se encuentra que el estrés emocional está relacionado con el trabajo enfocado al plazo y las expectativas excesivas.

La relación con el tema principal es indirecta, ya que el apremio corporal por deuda alimentaria puede ser visto como un resultado del estrés emocional. El libro proporciona una comprensión más profunda del impacto del estrés emocional en la salud mental, lo que puede ser útil para desarrollar políticas públicas para abordar este problema.

Y para finalizar en el libro 5 "La Ley de Pensiones Alienarías de Costa Rica N° 7654: análisis crítico", en el año 2020, y de la editorial es "Ediciones Universidad" y el autor es "Andrés Felipe González". El tema principal es la Ley de Pensiones Alienarías de Costa Rica N° 7654 y su análisis crítico. El objetivo general es analizar las disposiciones legales contenidas en esta ley y su impacto en los individuos y las comunidades.

La metodología utilizada es un análisis crítico jurídico utilizando técnicas de hermenéutica jurídica. Los resultados muestran que la ley tiene disposiciones importantes para proteger los derechos de los trabajadores y prevenir conflictos laborales, pero también identifica limitaciones y contradicciones en su aplicación.

La relación con el tema principal es directa, ya que se analiza específicamente esta ley en relación con el apremio corporal por deuda alimentaria. El libro proporciona una comprensión más profunda de las disposiciones legales contenidas en esta ley, lo que puede ser útil para desarrollar políticas públicas para abordar este problema.

## 1.5 Estado del arte

A continuación, se presentan 5 tesis que se relacionan con el tema "Analizar los efectos que causa el apremio corporal por deuda alimentaria en los deudores y su entorno a la luz de la Ley de Pensiones Alienarias de Costa Rica N° 7654":

Como primera tesis se tiene el tema "Efectos del apremio corporal por deuda alimentaria en la salud mental y física de los deudores en Costa Rica", del año 2019, de la Universidad de Costa Rica, y el autor: Arias González.

Como tema principal, se detalla el apremio corporal por deuda alimentaria y salud mental y física, y el objetivo general es, analizar los efectos del apremio corporal por deuda alimentaria en la salud mental y física de los deudores en Costa Rica.

La investigación se realizó a través de un estudio transversal, donde se seleccionó una muestra de 100 personas que habían solicitado ayuda para pagar sus deudas alimentarias. Se aplicó un cuestionario para evaluar el apremio corporal y la salud mental y física.

Los resultados indicaron que el apremio corporal por deuda alimentaria está relacionado con la presencia de síntomas depresivos y ansiedad en los deudores, así como con la presencia de enfermedades crónicas. Además, se encontró que el apremio corporal también afecta negativamente la calidad del sueño y la función social.

La Ley de Pensiones Alienarias de Costa Rica N° 7654 es relevante en este contexto, ya que establece mecanismos para proteger a los trabajadores contra la insolvencia y promover la estabilidad laboral. Sin embargo, es importante considerar los efectos negativos del apremio corporal por deuda alimentaria en la salud mental y física de los deudores, lo que puede tener consecuencias negativas en su capacidad para trabajar y contribuir a la sociedad.

Como segunda tesis se tiene el título, "Análisis del impacto del apremio corporal por deuda alimentaria en las relaciones familiares y sociales de los deudores en Costa Rica", en el año: 2020, de la Universidad Estatal a Distancia, y el autor Rodríguez Sánchez, con el tema principal, apremio corporal por deuda alimentaria y relaciones familiares y sociales, cuyo objetivo general, es evaluar el impacto del apremio corporal por deuda alimentaria en las relaciones familiares y sociales de los deudores en Costa Rica.

La metodología indica que la investigación se realizó a través de un estudio cuantitativo, donde se seleccionó una muestra de 150 personas que habían solicitado ayuda para pagar sus deudas alimentarias. Se aplicó un cuestionario para evaluar las relaciones familiares y sociales.

Los resultados indicaron que el apremio corporal por deuda alimentaria está relacionado con la disminución de la satisfacción con las relaciones familiares y sociales, así como con la percepción de estrés y ansiedad en las relaciones interpersonales, además, se encontró que el apremio corporal también afecta negativamente la calidad del trabajo y el desempeño laboral.

La Ley de Pensiones Alienarias de Costa Rica N° 7654 es relevante en este contexto, ya que establece mecanismos para proteger a los trabajadores contra la insolvencia y promover la estabilidad laboral. Sin embargo, es importante considerar el impacto negativo del apremio corporal por deuda alimentaria en las relaciones familiares y sociales, lo que puede tener consecuencias negativas en la calidad del trabajo y la vida personal.

La tesis 3, detalla el título, "El papel del apremio corporal por deuda alimentaria en la toma de decisiones financieras de los hogares en Costa Rica", en el año 2018, de la Universidad Nacional Autónoma, del autor Castro Morales, M. con tema principal: Apremio corporal por deuda alimentaria y toma de decisiones financieras.

Y el objetivo general, analizar el papel del apremio corporal por deuda alimentaria en la toma de decisiones financieras de los hogares en Costa Rica, la investigación se realizó a través de un estudio cuantitativo, donde se seleccionó una muestra de 200 personas que habían solicitado ayuda para pagar sus deudas alimentarias y se aplicó un cuestionario para evaluar las decisiones financieras.

Los resultados indicaron que el apremio corporal por deuda alimentaria está relacionado con la toma de decisiones financieras impopulares, como endeudamiento adicional o reducción del gasto en bienes básicos, y además, se encontró que el apremio corporal también afecta negativamente la capacidad para planificar y controlar las finanzas personales.

La Ley de Pensiones Alienarias de Costa Rica N° 7654 es relevante en este contexto, ya que establece mecanismos para proteger a los trabajadores contra la insolvencia y promover la estabilidad laboral. Sin embargo, es importante considerar el papel del apremio corporal por deuda alimentaria en la toma de decisiones financieras, lo que puede tener consecuencias negativas en el bienestar financiero y personal.

En la tesis 4 se investiga el tema "Efectos del apremio corporal por deuda alimentaria en el desempeño laboral y productividad en Costa Rica", en el 2021, de la Universidad Católica Santo Tomás, y del autor Hernández González, J.

El objetivo general, es evaluar los efectos del apremio corporal por deuda alimentaria en el desempeño laboral y productividad en Costa Rica.

La investigación se realizó a través de un estudio cuantitativo, donde se seleccionó una muestra de 150 personas que habían solicitado ayuda para pagar sus deudas alimentarias. Se aplicó un cuestionario para evaluar el desempeño laboral.

Los resultados indicaron que el apremio corporal por deuda alimentaria está relacionado con una disminución significativa en el desempeño laboral y productividad, así como con una mayor frecuencia absences laborales. Además, se encontró que el apremio corporal también afecta negativamente la satisfacción con el trabajo y la calidad del trabajo.

La Ley de Pensiones Alienarías de Costa Rica N° 7654 es relevante en este contexto, ya que establece mecanismos para proteger a los trabajadores contra la insolvencia y promover la estabilidad laboral. Sin embargo, es importante considerar los efectos negativos del apremio corporal por deuda alimentaria en el desempeño laboral y productividad, lo que puede tener consecuencias negativas en la economía nacional.

Y en la tesis 5, se desarrolla el tema, "Propuesta para implementar programas educativos sobre gestión financiera para prevenir el apremio corporal por deuda alimentaria en Costa Rica", en el año 2019, de la Universidad Estatal a Distancia, y el autor Ramírez Hernández, L.

Y tiene como objetivo general: Presentar una propuesta para implementar programas educativos sobre gestión financiera para prevenir el apremio corporal por deuda alimentaria en Costa Rica.

La investigación se realizó a través un estudio documentario y consultorios con expertos. Se analizaron estudios previos sobre gestión y educación financieras.

Los resultados indicaron que es necesario implementar programas educativos sobre gestión financiera para prevenir el apremio corporal por deuda alimentaria. Los programas educativos deben enfocarse en habilidades financieras básicas, como presupuestación y planificación financiera, así como en educación financiera para prevenir la insolvencia.

La Ley de Pensiones Alienarías de Costa Rica N° 7654 es relevante en este contexto, ya que establece mecanismos para proteger a los trabajadores contra la insolvencia y promover la estabilidad laboral. Sin embargo, es importante considerar que la educación financiera es fundamental para prevenir el apremio corporal por deuda alimentaria y mantener una buena salud financiera

En el 2025 Vega desarrolla su investigación "Facultades coercitivas en juzgados de paz y familia para garantizar el cumplimiento efectivo de obligaciones alimentarias" por la Universidad César Vallejo de Perú. Como propósito este artículo se plantea analizar la implementación de facultades coercitivas personales en los juzgados de paz y de familia para

determinar su contribución a la reducción de casos de incumplimiento de obligaciones alimentarias. Es una revisión exhaustiva de la literatura relevante.

El principal resultado obtenido es la falta de mecanismos coercitivos adecuados, la complejidad procesal y la insuficiente coordinación entre los órganos jurisdiccionales dificultan la ejecución efectiva de las sentencias, pero la implementación de facultades coercitivas personales en los juzgados civiles es una herramienta eficaz para garantizar el pago de las pensiones.

Se concluye que la implementación de facultades coercitivas personales mejora la efectividad en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, al reducir los obstáculos y retrasos derivados de la dualidad de procesos. La investigación destaca la importancia de fortalecer las facultades coercitivas personales en los juzgados civiles como mecanismo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

De igual manera, en el año 2025 Yanqui crea “Gestión de la defensoría municipal del niño y adolescente ante la omisión de pensión alimentaria del padre en Distrito Ilave 2024.” Por la Universidad Privada San Carlos en Perú. El principal objetivo es analizar la gestión de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA) ante la omisión de pensión alimentaria del padre en el distrito Ilave en 2024. Es una investigación de tipo básica, con diseño de teoría fundamental y narrativa, método descriptivo, enfoque cualitativo; técnica: entrevista; instrumento: guía de entrevista; análisis mediante triangulación.

La atención oportuna de las demandas por omisión de pensión alimentaria es deficiente debido a la falta de personal especializado, la demora burocrática y la falta de tiempo disponible para resolver los casos. La DEMUNA cumple con el proceso legal para garantizar el pago de la pensión alimentaria, pero la demora en la gestión por parte de los funcionarios y la falta de recursos humanos especializados dificultan una respuesta oportuna y efectiva para las madres solteras.

Con esta investigación se evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y de personal de la DEMUNA para garantizar una atención más rápida y eficaz en los casos de omisión de pensión alimentaria.

Arenas (2022) realiza “Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre fijación de pensión alimenticia; expediente N° 00538-2013-0-0803-JP-FC-01; distrito judicial de Cañete–Cañete. 2022.” por la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. El objetivo primordial es determinar la calidad de las sentencias de primera y segunda instancia sobre fijación de pensión alimenticia, según parámetros normativos, doctrinarios y jurisprudenciales, en el expediente N° 00538-2013-0-0803-JPFC-01 del Distrito Judicial de Cañete.

Es una Investigación de nivel exploratorio descriptivo, diseño no experimental, retrospectivo y transversal; método de selección por conveniencia; técnicas de observación, análisis de contenido y lista de cotejo validada por expertos. La calidad de las sentencias de primera y segunda instancia fue calificada como "muy alta" en las partes expositiva, considerativa y resolutive.

Se concluye que calidad de las sentencias de fijación de pensión alimenticia en primera y segunda instancia fue muy alta, reflejando consistencia en el análisis y resolución del caso. Esta investigación provee evidencia sobre la calidad de las sentencias de pensión alimenticia, sugiriendo una adecuada aplicación de los parámetros normativos y jurisprudenciales.

Por otro lado, Sánchez et al (2021) presentan su artículo “Regulación definitiva de la pensión alimentaria por los conciliadores como delegatarios de la jurisdicción” por la Universidad Simón Bolívar de Colombia. El objetivo principal es analizar la eficacia jurídica de la facultad extrajudicial que tienen los conciliadores para fijar la pensión alimentaria definitiva de los niños, niñas y adolescentes en el sistema constitucional, legal y jurisprudencial colombiano.

Tiene un enfoque cualitativo de tipo histórico-hermenéutico, utilizando una matriz de análisis documental aplicada a normas nacionales e internacionales y sentencias de la Corte Constitucional. El principal resultado demuestra que la norma constitucional considera la conciliación como una delegación de la jurisdicción, pero el sistema legal y la jurisprudencia la catalogan como un acto contractual e instrumento procesal, lo que limita la eficacia de la facultad de los conciliadores para fijar la pensión alimentaria.

Se concluye que existe una contradicción entre el reconocimiento constitucional de la conciliación como delegación de la jurisdicción y la interpretación legal y jurisprudencial que le otorga naturaleza contractual, lo que resta eficacia a la facultad de los conciliadores para fijar pensiones alimentarias. El artículo señala la necesidad de armonizar el marco constitucional, legal y jurisprudencial para fortalecer la eficacia de la conciliación en la fijación de pensiones alimentarias.

También en el año 2021 Martínez & Fernández desarrollan “¿Más deberes o más derechos? Diez años de conflictiva regulación estatal de la paternidad en Chile, Costa Rica y Uruguay” por la Universidad De Costa Rica. El propósito central es analizar las transformaciones en la regulación estatal de la paternidad en escenarios parentales conflictivos en Chile, Costa Rica y Uruguay, y examinar los procesos políticos que explican estas variaciones.

Es un análisis de fuentes legislativas y literatura comparada sobre la regulación estatal de la paternidad en América Latina. Las medidas para promover deberes o derechos paternos reflejan la orientación política de los partidos y gobiernos, donde los partidos de izquierda tienden a promover derechos paternos y los conservadores a reforzar deberes paternos.

Se concluye que la regulación estatal de la paternidad está influenciada directamente por la ideología política de los partidos en el poder, lo que determina el enfoque hacia los deberes o derechos de los padres. Esta investigación aporta un análisis comparado de la regulación de la paternidad en América Latina, destacando la influencia política en la configuración de los deberes y derechos paternos.

## 1.6 Propuesta

Propuesta 1: Creación de un programa de educación financiera

Objetivo: Proporcionar a los deudores y su entorno herramientas y habilidades para gestionar su dinero.

Acción: Crear un programa de educación financiera, que incluya talleres, cursos en línea y material didáctico.

Beneficios: Los deudores y su entorno podrán aprender a crear un presupuesto, planificar sus compras.

Implementación: El programa puede ser implementado por organizaciones no gubernamentales, instituciones financieras y programas de asistencia social.

Propuesta 2: Establecer un sistema de apoyo emocional y financiero

Objetivo: Proporcionar a los deudores y su entorno un sistema de apoyo emocional y financiero para ayudarlos a superar el estrés y la ansiedad relacionados con la deuda alimentaria.

Acción: Establecer un sistema de apoyo emocional y financiero que incluya:

- Psicólogos y consejeros disponibles para apoyo emocional.
- Financiamiento para pequeñas cantidades para ayudar a los deudores a pagar sus deudas.
- Acceso a recursos comunitarios y servicios sociales.

Beneficios: Los deudores y su entorno podrán recibir apoyo emocional y financiero para superar el estrés y la ansiedad relacionados con la deuda alimentaria.

Implementación: El sistema puede ser implementado por organizaciones no gubernamentales, instituciones financieras y programas de asistencia social.

## **Capítulo II**

### **Marco teórico**



e “considerar las necesidades específicas de cada menor al momento de fijar una pensión alimentaria, ya que no todos los casos son iguales y es fundamental garantizar un monto adecuado que cubra las necesidades básicas del menor” (p. 166).

dez, en su artículo "La pensión alimentaria en Costa Rica: perspectiva desde el derecho de familia" (2018), destaca “la necesidad de establecer mecanismos efectivos para garantizar el pago de la pensión alimentaria” (p. 44).

Según Couvert, (2022) “al generar un "ciclón familiar", se intensifica la angustia y enciaria” (p. 63).

El autor Cascante, (2022) detalla que “el incumplimiento en la prestación alimentaria, un fenómeno históricamente aceptado, no debería resultar en una pérdida de libertad tan drástica” (p. 102).

Según Mendoza, (2022), “por deuda alimentaria entendemos una inequidad económica inclusive el cónyuge dependiente de ingresos” (p. 78).

### **Derecho comparado:**

Esta rama del derecho se enfoca en el estudio detallado y la comparación sistemática de los diversos sistemas jurídicos que existen en el mundo. Su propósito principal es analizar las similitudes y diferencias entre estos sistemas, examinando cómo cada uno aborda y resuelve problemas legales comunes o similares.

Oliva (2021) menciona que “el Derecho comparado es una disciplina jurídica que combina tres elementos que sirven para estructurar su contenido más básico: Derecho, comparación e internacionalidad.” (p. 1103)

A través de este análisis comparativo, se busca identificar patrones, tendencias y enfoques que puedan enriquecer el entendimiento del derecho a nivel global. Además, esta disciplina no solo se limita a la observación, sino que también contribuye activamente al campo de la investigación jurídica, proponiendo nuevas perspectivas, soluciones innovadoras y mejoras en la interpretación y aplicación del derecho.

De esta manera, se fomenta un diálogo jurídico internacional que permite el intercambio de ideas y la evolución de los sistemas legales, promoviendo un enfoque más integral y colaborativo en la resolución de problemas legales complejos, lo que enriquece el conocimiento jurídico global. Además, contribuye al avance de la investigación al proponer soluciones innovadoras y perspectivas más amplias.

### **Costa Rica**

El marco legal en materia de familia en Costa Rica se compone principalmente de: Ley de Pensiones Alimentarias N°7654 el cual fue recientemente derogado por El código procesal de Familia, El Código Procesal de Familia N°9747 y La Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias N°8053. Este nuevo código, junto con el Código Procesal de Familia N°9747 y la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias N°8053, conforman la base jurídica que rige las responsabilidades familiares en el país.

La obligación alimentaria, que es uno de los pilares de este marco legal, se define como un deber perentorio, es decir, de cumplimiento obligatorio e inmediato. Además, personalísimo, ya que está vinculado directamente a la persona obligada, e irrenunciable, lo que significa que no puede ser evadido o renunciado por las partes involucradas.

Esta obligación tiene un carácter prioritario dentro del sistema jurídico, ya que busca garantizar el bienestar y la subsistencia de quienes dependen económicamente de ella, como hijos menores, cónyuges u otros familiares en situación de necesidad.

El incumplimiento de estas obligaciones alimentarias no solo tiene consecuencias civiles, sino que también puede ser considerado un delito según la legislación costarricense. En este sentido, el Artículo 185 del Código Penal de Costa Rica (2024) establece sanciones específicas para quienes no cumplan con estas responsabilidades.

Entre las posibles consecuencias penales se incluyen la prisión, multas económicas y medidas como el apremio corporal, que consiste en la privación de libertad del deudor hasta que regularice su situación. Estas medidas buscan asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y proteger los derechos de las personas beneficiarias.

Es decir, el marco legal costarricense en materia de familia no solo establece las normas que regulan las obligaciones alimentarias, sino que también garantiza su cumplimiento mediante mecanismos legales y sanciones penales, reflejando la importancia que el sistema jurídico otorga a la protección de los derechos familiares y al bienestar de las personas dependientes.

### **Estados Unidos:**

Al comparar el derecho de pensiones alimentarias y el Código Procesal de Familia entre Costa Rica y Estados Unidos, se observan diferencias notables en la regulación, el enfoque y la aplicación de estas normas en lo que respecta a las obligaciones alimentarias.

En Estados Unidos, el marco legal en materia de familia varía considerablemente entre los distintos estados. Aunque existe un reconocimiento general de la obligación de brindar apoyo financiero a los hijos menores y, en ciertos casos, a los cónyuges, no hay una ley federal uniforme que regule las pensiones alimentarias.

Cada estado tiene sus propias normas y procedimientos, y el cálculo del monto de las pensiones suele basarse en fórmulas que consideran los ingresos de ambos padres y las necesidades de los beneficiarios. En caso de incumplimiento, las sanciones suelen ser de carácter civil, como la retención de salarios o la suspensión de licencias (por ejemplo, la licencia de conducir), mientras que las sanciones penales son menos frecuentes y dependen de la legislación de cada estado.

Por otro lado, en Costa Rica, el enfoque hacia las obligaciones alimentarias es más centralizado y está fuertemente respaldado por sanciones penales en caso de incumplimiento. El sistema costarricense establece medidas como la prisión, multas o el apremio corporal para

garantizar el cumplimiento de estas obligaciones, lo que refleja un enfoque más estricto y uniforme en comparación con el sistema descentralizado de Estados Unidos.

Cabe destacar que, a pesar de estas diferencias, ambos países han establecido un marco de cooperación a través del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Costa Rica para la Ejecución de Obligaciones Alimentarias N°9044 (2012), ratificado el 16 de mayo de 2012 y publicado en *La Gaceta* el 4 de julio del mismo año.

Este convenio presenta como principales objetivos los mencionados por:

Artículo 1-Objetivo. Conforme a las disposiciones de este Convenio, las Partes procurarán velar por: a) El cobro de la deuda alimentaria o el reembolso de la deuda alimentaria al acreedor alimentario o para la entidad pública que lo haya proporcionado al acreedor alimentario, sujetos a la jurisdicción de una de las Partes (en adelante denominado como persona demandante), y que tenga derecho a reclamar esos alimentos al deudor alimentario que está sujeto a la jurisdicción de la otra Parte (en adelante denominado como persona demandada), y b) El reconocimiento y la ejecución de las obligaciones alimentarias, de las órdenes de reembolso y los acuerdos hechos o reconocidos en cualquiera de las Partes (en adelante denominadas resoluciones de manutención). (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2012)

La relevancia de este convenio en el ámbito del derecho comparado radica en el esfuerzo conjunto de Costa Rica y Estados Unidos para enfrentar las dificultades que surgen en casos de obligaciones alimentarias transnacionales. Este acuerdo busca simplificar los procesos legales, permitiendo que los acreedores alimentarios puedan recibir lo que les corresponde, incluso cuando el deudor reside en otro país. De esta manera, se fomenta la justicia y se garantiza la protección de los derechos familiares, especialmente en contextos internacionales donde las diferencias legales y geográficas pueden complicar el cumplimiento de estas obligaciones.

### **España:**

Al llevar a cabo un estudio comparativo entre Costa Rica y España en materia de obligaciones alimentarias, se pueden contrastar tanto diferencias como similitudes importantes en sus enfoques, normativas y métodos para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas beneficiarias y las responsabilidades de quienes están obligados a cumplir con estas prestaciones.

Ambos sistemas buscan proteger los derechos de los beneficiarios, pero lo hacen a través de marcos legales y procedimientos que reflejan sus propias particularidades jurídicas y culturales.

En España, las pensiones alimentarias se rigen principalmente por lo establecido en el Código Civil. El monto de estas pensiones se determina tomando en cuenta dos factores clave: las necesidades específicas de la persona beneficiaria y la capacidad económica de quien está obligado a pagar.

Este enfoque busca equilibrar las condiciones de ambas partes para garantizar una solución justa y adecuada. Además, se dividirá la obligación alimentaria entre las personas obligas. Según lo estipulado en por el Ministerio de Justicia en el Código Civil Español (1889).

Artículo 145. Cuando recaiga sobre dos o más personas la obligación de dar alimentos, se repartirá entre ellas el pago de la pensión en cantidad proporcional a su caudal respectivo. Sin embargo, en caso de urgente necesidad y por circunstancias especiales, podrá el Juez obligar a una sola de ellas a que los preste provisionalmente, sin perjuicio de su derecho a reclamar de los demás obligados la parte que les corresponda.

Así como en Costa Rica, la obligación alimentaria también es personalísima e imprescriptible. Sin embargo, España no contempla restricciones migratorias automáticas para los deudores alimentarios.

La ejecución de las pensiones alimentarias se hace a través del proceso civil y de probarse el incumplimiento se puede dar el embargo de bienes y salarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Esto incluye la posibilidad de subastar bienes del deudor para cubrir las pensiones adeudadas.

Por lo tanto, aunque en ambos países se reconoce la importancia de las obligaciones alimentarias difieren en los procedimientos y sanciones aplicables. En Costa Rica hay un enfoque más punitivo y con restricciones migratorias para los deudores, mientras que en España se permite una mayor flexibilidad en la ejecución mediante embargos. Estas diferencias reflejan las variaciones culturales y legales entre ambos sistemas jurídicos.

### ***México:***

Al igual que en otros países, en México las obligaciones alimentarias se encuentran principalmente reguladas por el Código Civil. En este marco legal, no solo se reconoce a los hijos e hijas como beneficiarios de las pensiones alimentarias, sino también a los cónyuges y otros familiares que puedan depender económicamente de la persona obligada a pagar. Esto refleja un enfoque amplio que busca proteger a todos aquellos que puedan estar en situación de dependencia económica.

De acuerdo con el artículo 308 del Código Civil para el Distrito Federal (2010), el concepto de "alimentos" no se limita únicamente a la comida y el vestido, sino que también incluye la vivienda, la atención médica y los gastos educativos para los menores. Esto significa

que la obligación alimentaria abarca aspectos esenciales para el bienestar y desarrollo integral de los beneficiarios.

En cuanto a la ejecución y sanciones del incumplimiento de las obligaciones alimentarias se establece en el Artículo 322 de Código Civil para el Distrito Federal (2010) que,

Artículo 322.- Cuando el deudor alimentario no estuviere presente o estándolo rehusare entregar lo necesario para los alimentos de los miembros de su familia con derecho a recibirlos, se hará responsable de las deudas que éstos contraigan para cubrir esa exigencia, pero sólo en la cuantía estrictamente necesaria para ese objeto y siempre que no se trate de gastos de lujo.

Se establecen, además, sanciones civiles como embargos de salarios o bienes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Por otro lado, las sanciones penales son menos frecuentes y su aplicación varía según el estado específico. En este sentido, al comparar el derecho en materia de obligaciones alimentarias entre Costa Rica y México, se observa que ambos países presentan diferencias en los procedimientos y sanciones aplicables. Mientras que Costa Rica tiene un enfoque más centralizado y punitivo, México ofrece un marco más flexible, que incluye una amplia gama de acreedores alimentarios (como cónyuges y otros familiares dependientes) y diversas formas de ejecución en caso de incumplimiento. Estas diferencias reflejan los distintos enfoques legales y culturales de cada país.

En este sentido, al comparar el derecho en materia de obligaciones alimentarias entre Costa Rica y México, se observa que ambos países presentan diferencias en los procedimientos y sanciones aplicables. Mientras que Costa Rica tiene un enfoque más centralizado y punitivo, México ofrece un marco más flexible, que incluye una amplia gama de acreedores alimentarios (como cónyuges y otros familiares dependientes) y diversas formas de ejecución en caso de incumplimiento. Estas diferencias reflejan los distintos enfoques legales y culturales de cada país.

**Capítulo III**  
**Marco metodológico**

### 3.1 Enfoque

En este apartado se va a identificar el enfoque a cuál pertenece la presente investigación, el cual es el enfoque cualitativo.

E

l

### 3.2 Alcance

e El alcance es importante porque ayuda a definir los límites y la extensión del estudio, Este sirve para establecer los objetivos, definir las hipótesis y preguntas de investigación, y determinar los métodos y técnicas de recolección y análisis de datos que se utilizarán, además, El alcance de la investigación permite evaluar la viabilidad de los resultados y conclusiones que se obtendrán y garantizar que se cumplan los objetivos del estudio.

u Según Hernández, Fernández y Baptista (2014):

e Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables. (p. 95)

t Por lo en este caso, la investigación es de un alcance explicativo, ya que, en este tipo de investigación, se busca identificar las causas y los efectos de un fenómeno o problema particular, es así donde las investigaciones explicativas buscan describir y explicar los porqués y el cómo, de un fenómeno, y analizar las variables que lo influyen y las relaciones entre ellas.

g

### 3.3 Diseño

n Seguidamente hablando del diseño de la investigación, se puede clasificar en un diseño experimental, como explican Hernández, Fernández y Baptista (2014),

H Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos. (p. 152)

n

d

e

z

,

La presente investigación es experimental, ya que, busca establecer relaciones causales entre variables mediante la manipulación y control de una o más variables independientes y la medición de los efectos sobre una variable dependiente.

### 3.4 Categorías

Las categorías de investigación son aquellas características, condiciones, propiedades o atributos que pueden ser medidas y que se utilizan para evaluar los cambios, efectos o relaciones entre diferentes elementos estudiados en una investigación.

En el caso de la presente investigación las variables se presentan en la siguiente tabla.

<b>Objetivo específico</b>	<b>Variable</b>	<b>Subvariable</b>	<b>Instrumental</b>
Identificar las consecuencias negativas que tiene la deuda alimentaria en la calidad de vida de los deudores y su entorno.	Deuda Alimentaria	Calidad de vida. Deudores Entorno Financiero	Mediante una entrevista a expertos
Evaluar la eficacia de las políticas públicas para abordar el apremio corporal por deuda alimentaria en Costa Rica	Políticas Públicas	Apremio Corporal Normativas	Mediante una entrevista a expertos
Detectar las políticas públicas más efectivas para abordar el apremio corporal por deuda alimentaria y reducir su impacto en los deudores y su entorno.	Apremio Corporal	Políticas Públicas Deuda Alimentario	Mediante una entrevista a expertos

Fuente: Elaboración Propia 2024

### 3.5 Muestra

Para lograr la recolección de datos de la presente investigación se utiliza una muestra detallada es no probabilística donde según Hernández, Fernández y Baptista (2014) “El muestreo no probabilístico es una técnica de muestreo donde las muestras se recogen en un

proceso que no brinda a todos los individuos de la población iguales oportunidades de ser seleccionados” (p. 175).

En este caso la muestra son los 3 abogados de familia y un juez de familia de Costa Rica.

### **3.6 Instrumentos**

En este caso el instrumento utilizado será el cuestionario, directamente elaborado con una serie de preguntas cerradas, donde, según Hernández Fernández y Baptista (2014), “Las preguntas cerradas contienen categorías u opciones de respuesta que han sido previamente delimitadas. Es decir, se presentan las posibilidades de respuesta a los participantes, quienes deben acotarse a éstas” (p. 217).

### **3.7 Recolección De Datos**

Para realizar el presente proyecto, es necesario juntar la información necesaria sobre la situación actual de la empresa, conocer a profundidad sus carencias y puntos de mejora para así definir de forma eficaz el plan de mejora que se desea elaborar.

Para recopilar esta información, es necesario tener contacto directo con las partes afectadas, desde los encargados de los diferentes procesos, hasta los operarios que laboran en ellos. Esto se puede lograr por medio de acercamientos a los colaboradores de la planta para que estos puedan expresar sus opiniones y los cambios que les gustaría que se lleguen a dar en la empresa para futuras mejoras

Es por este motivo que para la presente investigación se utilizará el instrumento del cuestionario, el cual “o consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 217).

La encuesta es una de las herramientas más útiles, ya que cumplen de manera más acertada la recolección de datos necesaria.

### **3.8 Método De Análisis**

El análisis cuantitativo es una metodología de investigación que busca medir y cuantificar diferentes variables en una investigación, utilizando herramientas estadísticas y matemáticas para el análisis de datos, este método es utilizado para describir y entender el comportamiento de las variables, las relaciones entre ellas y para hacer predicciones.

En el análisis cuantitativo, se recolectan datos a través de encuestas, cuestionarios, mediciones, y experimentos, entre otras técnicas, después, se procesan los datos utilizando herramientas estadísticas y matemáticas, para poder establecer patrones, relaciones y correlaciones entre las variables.

Los datos obtenidos deben ser evaluados para determinar su confiabilidad y validez, y para determinar la representatividad de la muestra en la que se recopilaron, donde es en base a esta evaluación que se pueden hacer generalizaciones acerca de los resultados obtenidos.

### **3.9 Cronograma**

Seguidamente se presentará el cronograma de la presente investigación:

Actividad	Semanas									
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10
Entrega Capítulo I	■									
Corrección Capítulo I		■	■							
Entrega Capítulo II			■	■						
Corrección Capítulo II				■	■					
Entrega Capítulo III					■	■				
Corrección Capítulo III						■	■			
Entrega Final							■	■	■	■

Fuente: Elaboración Propia 2024



## 4.1 Consecuencias negativas que tiene la deuda alimentaria en la calidad de

v

i El análisis de los resultados del objetivo específico sobre las consecuencias negativas  
de la deuda alimentaria revela diversas dimensiones del problema, que afectan tanto la calidad  
de vida de los deudores como la de su entorno. Los datos recopilados reflejan cómo estas  
deudas impactan las relaciones familiares, el bienestar psicológico, la estabilidad financiera y  
las dinámicas sociales. A continuación, se presenta un desglose de los principales hallazgos.

d

### 4.1.1 Impacto en las obligaciones parentales y relaciones familiares

La deuda alimentaria tiene un impacto significativo en la relación entre los progenitores  
y los hijos. Según el entrevistado 1, la incapacidad del padre o madre para cumplir con sus  
deberes alimentarios puede generar percepciones negativas en los hijos, quienes podrían  
interpretar el incumplimiento como una falta de interés o amor por parte del progenitor.

s

Esto se intensifica en situaciones donde no hay discreción entre los adultos, afectando  
la percepción de los menores a medida que crecen y desarrollan una comprensión más amplia  
de la situación. Además, los procesos judiciales por incumplimiento de las obligaciones  
alimentarias suelen crear un distanciamiento emocional y físico entre el deudor y el  
beneficiario, lo que puede perjudicar a largo plazo el vínculo familiar.

u

En este contexto, la deuda alimentaria no solo representa un problema económico, sino  
también un conflicto emocional que puede tener efectos perjudiciales en el desarrollo  
psicológico de los menores, así como en la estabilidad emocional del deudor.

r

### 4.1.2 Rol del sistema judicial y mecanismos de resolución

s El sistema judicial juega un papel crucial en la gestión y resolución de conflictos  
relacionados con la deuda alimentaria. Según el entrevistado 1, los mecanismos como la  
conciliación ante un juez permiten que las partes lleguen a acuerdos sobre el pago de las deudas  
y en tratos. Sin embargo, el incumplimiento de estos acuerdos puede llevar a consecuencias  
legales más severas, como órdenes de captura, lo que agrava la situación para el deudor y su  
entorno.

u

Una mejora propuesta incluye la necesidad de que los deudores reciban asesoramiento  
legal previo a los acuerdos, de manera que comprendan las consecuencias de un nuevo  
incumplimiento. Esto podría prevenir conflictos adicionales y reducir la carga sobre el sistema  
judicial.

n

t

o

r

### ***4.1.3 Efectos en la salud física y mental de los deudores***

El entrevistado 2 destaca que la deuda alimentaria afecta gravemente la salud mental y física de los deudores. El estrés, la preocupación y el miedo asociados a la imposibilidad de cumplir con estas obligaciones se agravan por la falta de apoyo estatal. Los deudores experimentan una sensación de abandono por parte del sistema, lo que genera un impacto emocional profundo. Este problema es particularmente grave durante épocas de mayores exigencias económicas, como diciembre y enero, cuando se deben realizar pagos adicionales.

La ausencia de apoyo estatal obliga a los deudores a buscar ayuda en el ámbito privado, lo que resulta inaccesible para muchos debido a los costos asociados. En algunos casos, el apoyo familiar suple parcialmente estas carencias, pero esto no soluciona el problema estructural que enfrentan los deudores, especialmente los trabajadores independientes.

### ***4.1.4 Estrategias para mitigar el estrés financiero y social***

En términos de soluciones, el entrevistado 2 menciona que las reformas legales y proyectos de ley han intentado ofrecer alivios a los deudores alimentarios, como fondos estatales o flexibilización en las restricciones legales relacionadas con las deudas. Sin embargo, estas iniciativas han sido rechazadas o no han contado con los recursos suficientes para implementarse.

La falta de apoyo financiero y psicológico por parte del Estado refleja una brecha significativa en el sistema, que debería abordar de manera más integral las necesidades de los deudores alimentarios. Estrategias como programas de asesoramiento financiero, acceso a préstamos estatales y apoyo psicológico accesible podrían mitigar el estrés asociado a esta problemática.

La deuda alimentaria impacta profundamente la calidad de vida de los deudores y su entorno. Más allá de las consecuencias económicas, este problema genera efectos negativos en las relaciones familiares, la salud mental y el bienestar emocional de las personas involucradas. Si bien el sistema judicial ofrece herramientas para manejar estos conflictos, su enfoque actual no aborda de manera integral las necesidades de los deudores. Por tanto, es necesario implementar políticas públicas que incluyan apoyo financiero, psicológico y social para reducir el impacto de la deuda alimentaria en todas sus dimensiones.



Fuente: Elaboración propia, 2025

## 4.2 Eficacia de las políticas públicas para abordar el apremio corporal por

d

e El análisis de los resultados sobre la eficacia de las políticas públicas para abordar el  
 u apremio corporal por deuda alimentaria en Costa Rica refleja una serie de desafíos y  
 d oportunidades de mejora en las áreas judicial, educativa, social y laboral. A continuación, se  
 a desarrollan los puntos más relevantes.

### 4.2.1 Discriminación y estigmatización de los deudores

a El entrevistado 1 señala que la discriminación en el sistema judicial se manifiesta  
 p principalmente en la desigualdad de acceso a un defensor público para los deudores  
 p alimentarios, un servicio disponible solo para los acreedores debido a limitaciones  
 m presupuestarias. Aunque las órdenes de captura por apremio corporal son una herramienta  
 e legítima para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, la falta de apoyo  
 n legal para los deudores puede exacerbar su vulnerabilidad.

n Una posible solución propuesta es la implementación de programas como "trabajo por  
 t cárcel", donde los deudores puedan generar ingresos mientras cumplen sus obligaciones, o

a

r

i

darles períodos de gracia para buscar empleo antes de ser sujetos al apremio corporal. Estas medidas podrían contribuir a reducir la percepción de estigmatización y brindar una oportunidad real de cumplimiento.

#### ***4.2.2 Acceso a la justicia para personas con recursos limitados***

El entrevistado 1 resalta que en los últimos años se han implementado avances significativos en el acceso a la justicia para las personas con recursos limitados. La reforma al Código Procesal de Familia de 2024 permite realizar trámites judiciales en esta área sin la necesidad de un abogado particular, lo que facilita el acceso a la justicia para los deudores.

Además, las universidades, la Defensoría de los Habitantes y el Colegio de Abogados ofrecen asesoría jurídica gratuita, lo que mitiga en parte las barreras económicas. Sin embargo, la dependencia de estos servicios podría ser problemática si no se expanden para atender la creciente demanda.

#### ***4.2.3 Colaboración entre actores judiciales y sociales***

Para mejorar la efectividad y justicia en el manejo de los conflictos relacionados con la deuda alimentaria, se requiere mayor coordinación entre jueces, fiscales y defensores. Según el entrevistado 1, esto incluye flexibilizar las medidas de apremio corporal cuando el deudor demuestra incapacidad económica, enfermedad o situaciones excepcionales. En estos casos, los jueces pueden otorgar plazos adicionales para el pago o suspender temporalmente las cuotas. Sin embargo, estas medidas dependen en gran parte de la voluntad y capacidad de las instituciones judiciales para atender cada caso de manera individualizada.

#### ***4.2.4 Prevención de la deuda alimentaria: colaboración intersectorial***

El entrevistado 2 subraya la importancia de la coordinación entre los sistemas educativo, laboral y social para prevenir la deuda alimentaria. La falta de unión y voluntad política entre estos sectores limita el impacto de las políticas públicas. A pesar de iniciativas como las de la Fundación de Apoyo al Hombre, los avances han sido escasos. Esto evidencia la necesidad de estrategias integrales que aborden las causas estructurales de la deuda alimentaria, como la informalidad laboral y la falta de educación financiera.

#### ***4.2.5 Accesibilidad a la información y recursos tecnológicos***

La brecha digital es otro obstáculo significativo que afecta la capacidad de algunos deudores para acceder a información y recursos relacionados con la deuda alimentaria. Aunque

el Poder Judicial ha implementado herramientas tecnológicas como el expediente digital y tutoriales explicativos, muchas personas aún enfrentan dificultades debido a la falta de acceso a internet o dispositivos adecuados.

Para abordar esta brecha, se han establecido canales presenciales en los juzgados, pero esto no resuelve completamente el problema. Además, el papel de las ONG en este ámbito es limitado, lo que refuerza la necesidad de mayor involucramiento estatal y comunitario.

El análisis evidencia que las políticas públicas en Costa Rica han avanzado en ciertos aspectos, como el acceso gratuito a trámites judiciales y la introducción de herramientas tecnológicas. Sin embargo, persisten desafíos significativos en términos de equidad en el acceso a la defensa legal, prevención de la deuda alimentaria y colaboración interinstitucional.

Para abordar eficazmente el apremio corporal por deuda alimentaria, se requieren medidas integrales que combinen apoyo legal, flexibilidad judicial, estrategias educativas y laborales, y mejoras en la accesibilidad tecnológica y la difusión de información. Solo a través de un enfoque coordinado y con voluntad política podrá garantizarse una mayor justicia y eficacia en la gestión de esta problemática.



Fuente: Elaboración propia, 2025

## políticas públicas más efectivas para abordar el apremio corporal por deuda

a

l El análisis sobre las políticas públicas más efectivas para abordar el apremio corporal por deuda alimentaria y reducir su impacto en los deudores y su entorno identifica varias áreas clave de mejora. A continuación, se exponen las principales conclusiones derivadas de las m entrevistas.

e

### 4.3.1 Revisión y actualización de leyes y reglamentos

t Ambos entrevistados destacan la necesidad de evaluar las leyes actuales para proteger mejor los derechos humanos de los deudores alimentarios. El entrevistado 1 subraya que la pensión alimentaria tiene prioridad sobre cualquier otra obligación financiera debido a su relación directa con la subsistencia del menor. Sin embargo, no se menciona una revisión l

a

v

sistemática de las normativas para garantizar un equilibrio entre el cumplimiento de estas obligaciones y los derechos de los deudores.

Por otro lado, el entrevistado 2 señala que el Poder Judicial ha implementado programas de inclusión para personas con discapacidad, barreras lingüísticas o provenientes de comunidades indígenas, asegurando la accesibilidad a los procesos legales. Aunque se percibe como positivo, el enfoque podría ampliarse para incluir aspectos como la igualdad de acceso a recursos legales y la eliminación de barreras estructurales que puedan perpetuar la desigualdad.

#### ***4.3.2 Restructuración crediticia y crisis financiera***

El entrevistado 1 resalta que la prioridad de la pensión alimentaria sobre otras deudas no permite excusas relacionadas con crisis financieras o deudas crediticias. Aunque esta postura protege el derecho fundamental de los menores, también expone a los deudores a una mayor vulnerabilidad económica si no se implementan medidas complementarias, como planes de reestructuración crediticia.

En este contexto, se podrían diseñar políticas que permitan a los deudores renegociar otras deudas sin comprometer la pensión alimentaria, asegurando al mismo tiempo un nivel mínimo de calidad de vida para los involucrados. La falta de estrategias claras en este ámbito perpetúa el riesgo de endeudamiento crónico y precariedad financiera en los deudores alimentarios.

#### ***4.3.3 Asesoramiento jurídico y psicosocial***

El asesoramiento jurídico adecuado se destaca como una herramienta esencial para los deudores alimentarios. Según el entrevistado 1, muchas personas aceptan acuerdos sin entender plenamente sus implicaciones legales, lo que puede derivar en compromisos financieros insostenibles. El acceso a consultorios jurídicos gratuitos o servicios legales especializados es un recurso valioso, pero se necesita mayor difusión y cobertura para garantizar que todos los afectados puedan beneficiarse.

En cuanto al apoyo psicosocial, no se mencionan programas específicos destinados a atender el impacto emocional y mental de los deudores alimentarios, aunque esta necesidad es evidente. Políticas que incluyan servicios de orientación psicológica y programas de educación financiera podrían ayudar a los deudores a gestionar sus obligaciones de manera más efectiva, reduciendo el estrés y el conflicto familiar.

#### 4.3.4 Prevención del abuso y discriminación

Ambos entrevistados coinciden en que no se perciben casos frecuentes de discriminación directa en el manejo de los procesos judiciales relacionados con la deuda alimentaria. Sin embargo, el entrevistado 1 subraya que la falta de acceso a defensores públicos para los deudores podría considerarse una forma de exclusión, ya que limita su capacidad de defensa en comparación con los acreedores alimentarios.

El entrevistado 2, por su parte, destaca los esfuerzos del Poder Judicial por garantizar la inclusión de poblaciones vulnerables, como personas con discapacidad o de origen indígena. Sin embargo, es necesario ampliar estas iniciativas para abordar de manera integral cualquier forma de exclusión que pueda surgir en el proceso judicial.



Fuente: Elaboración propia, 2025

ece una propuesta de proyecto de Ley y una propuesta integral para el Colegio de Abogados de

Costa Rica que tiene como objetivo “Desarrollar un programa integral de apoyo para los fin de mejorar su calidad de vida, reducir el estrés y evitar la reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones alimentarias”.

## **5.1 Propuesta integral**

### **5.1.1 Asesoría Legal Integral**

#### **Objetivo**

Brindar asesoramiento legal a los deudores alimentarios para ayudarles a comprender las implicaciones legales de sus obligaciones alimentarias y evitar decisiones judiciales equivocadas que agraven su situación.

#### **Acciones**

- **Consultorios Jurídicos Gratuitos:** Establecer consultorios gratuitos o a bajo costo, en colaboración con universidades y organizaciones, para ofrecer orientación legal a los deudores alimentarios.
- **Orientación Previa a la Conciliación Judicial:** Implementar un proceso de orientación legal previa a las audiencias de conciliación, asegurando que los deudores comprendan sus derechos y opciones, minimizando el riesgo de acuerdos injustos o insostenibles.
- **Reducción de la Brecha Digital:** Crear plataformas online accesibles para los deudores, que les permitan recibir información sobre su situación y conectarse con defensores, facilitando el acceso a los servicios legales.
- **Acceso a Defensa Legal Gratuita:** Aumentar el número de defensores públicos capacitados en casos de deuda alimentaria, asegurando que todos los deudores, incluso aquellos en situaciones vulnerables, tengan acceso a una defensa legal equitativa.

<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de consultorios en colaboración con universidades y ONGs para brindar asesoramiento legal gratuito o a bajo costo a deudores alimentarios.</li> </ul>
<b>Responsable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegio de Abogados, Universidades, ONGs</li> </ul>
<b>Período de tiempo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abril - Julio 2025</li> </ul>
<b>Indicadores de Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de consultorios abiertos, número de deudores atendidos.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, 2025



Fuente: Elaboración propia, 2025



Fuente: Elaboración propia, 2025

## Acceso a Defensa Legal Gratuita



Fuente: Elaboración propia, 2025

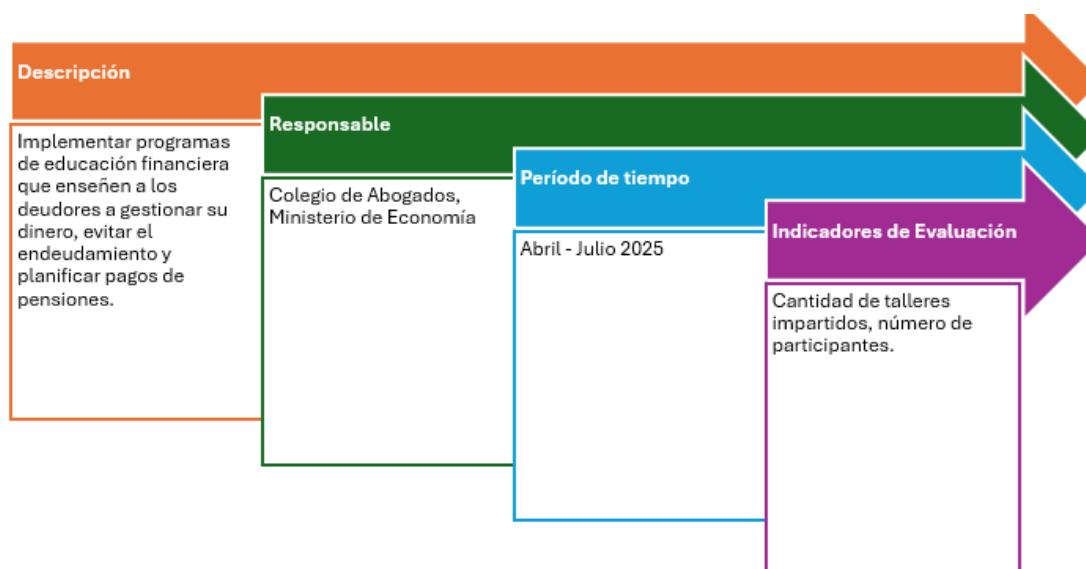
### Objetivo

Proporcionar herramientas para que los deudores alimentarios gestionen su situación financiera, aprendan a administrar sus recursos y, si es necesario, accedan a ayuda económica para cumplir con sus obligaciones alimentarias.

### Acciones

- **Programas de Educación Financiera:** Implementar programas de educación financiera que enseñen a los deudores a gestionar su dinero, evitar el endeudamiento y planificar pagos de pensiones alimentarias de acuerdo con su capacidad económica.

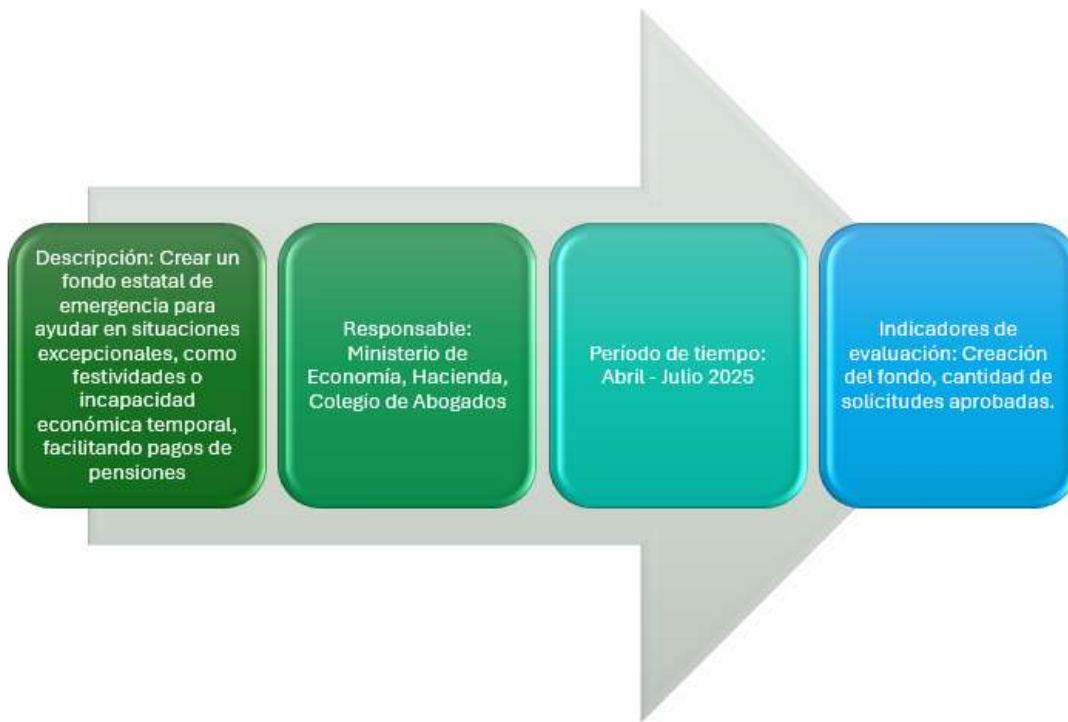
- **Asesoramiento Financiero Personalizado:** Ofrecer sesiones de asesoramiento financiero individualizado para ayudar a los deudores a reestructurar sus finanzas y encontrar soluciones sostenibles.
- **Fondos de Emergencia:** Crear un fondo estatal de emergencia para situaciones excepcionales, como períodos de alta demanda económica (festividades) o situaciones de incapacidad económica temporal, proporcionando asistencia para cumplir con las pensiones alimentarias.
- **Facilitar la Renegociación de Deudas No Alimentarias:** Desarrollar políticas públicas que permitan la renegociación de otras deudas sin que esto afecte la pensión alimentaria, facilitando condiciones de pago más accesibles.



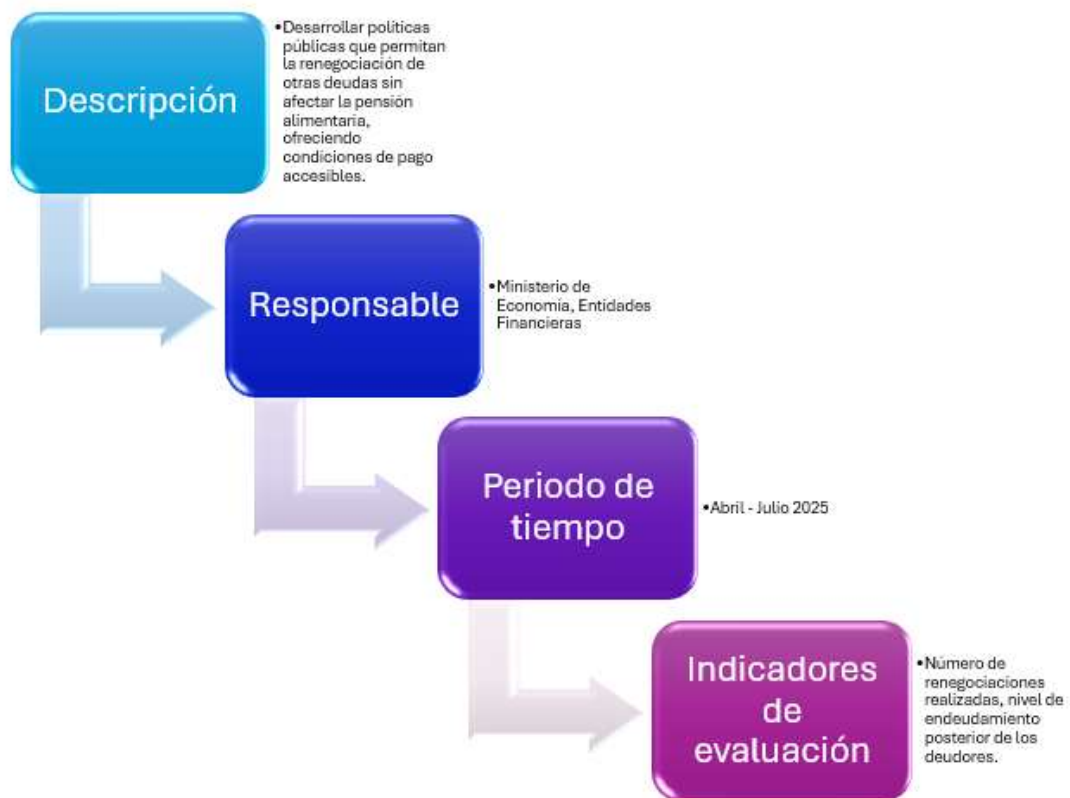
Fuente: Elaboración propia, 2025



Fuente: Elaboración propia, 2025



Fuente: Elaboración propia, 2025



Fuente: Elaboración propia, 2025

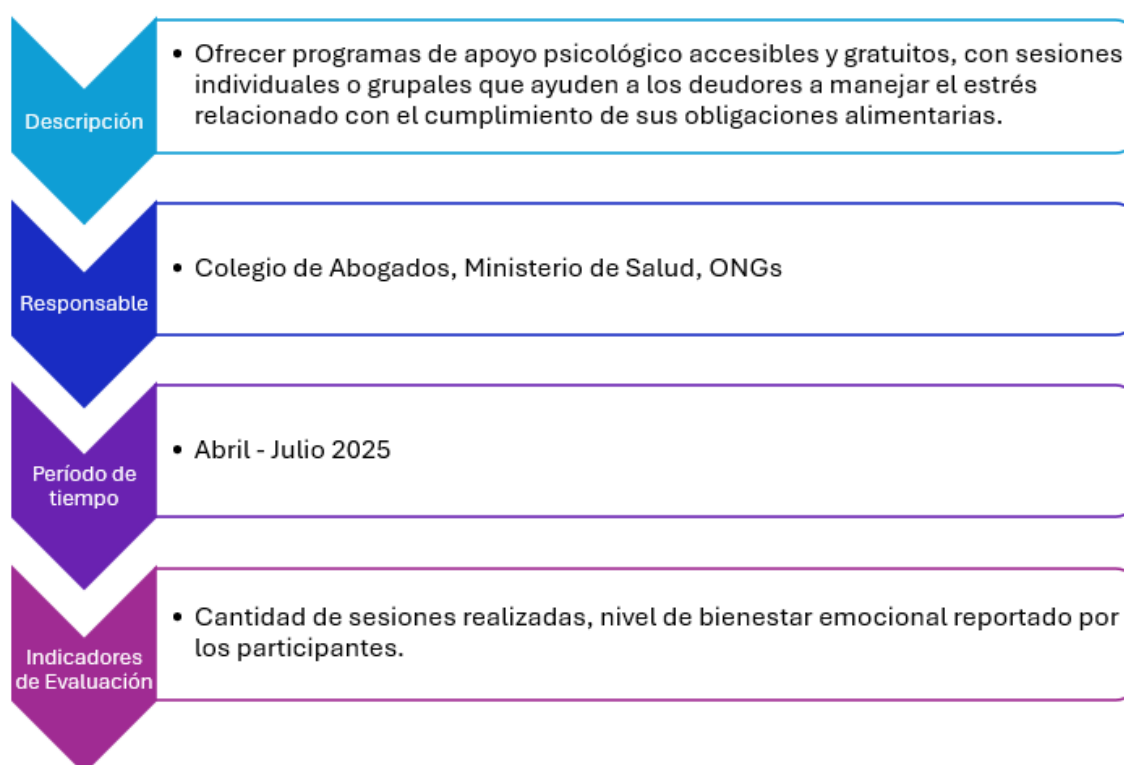
### 5.1.3 Apoyo Psicológico y Emocional

#### Objetivo

Brindar soporte psicológico a los deudores alimentarios para ayudarles a manejar el estrés, la ansiedad y los conflictos emocionales derivados de su situación financiera y legal.

#### Acciones

- **Servicios de Apoyo Psicológico:** Ofrecer programas de apoyo psicológico accesibles y gratuitos, con sesiones individuales o grupales que ayuden a los deudores a manejar el estrés relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias.
- **Terapias de Resolución de Conflictos:** Implementar programas de terapia familiar y orientación psicológica para resolver conflictos familiares, especialmente entre padres e hijos, causados por el incumplimiento de las pensiones alimentarias.
- **Espacios de Apoyo Emocional:** Establecer grupos de apoyo donde los deudores puedan compartir sus experiencias y recibir orientación emocional, ayudándoles a mejorar su bienestar mental y reducir la ansiedad.



Fuente: Elaboración propia, 2025





Fuente: Elaboración propia, 2025



Fuente: Elaboración propia, 2025

#### ***5.1.4 Implementación de Estrategias Judiciales Flexibles***

##### **Objetivo**

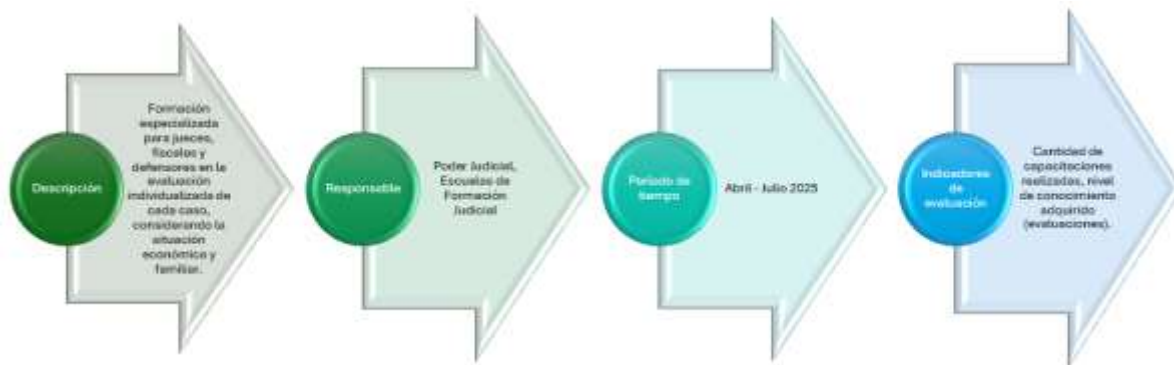
Mejorar el acceso a la justicia para los deudores alimentarios mediante un sistema judicial más flexible y comprensivo de las circunstancias individuales.

##### **Acciones**

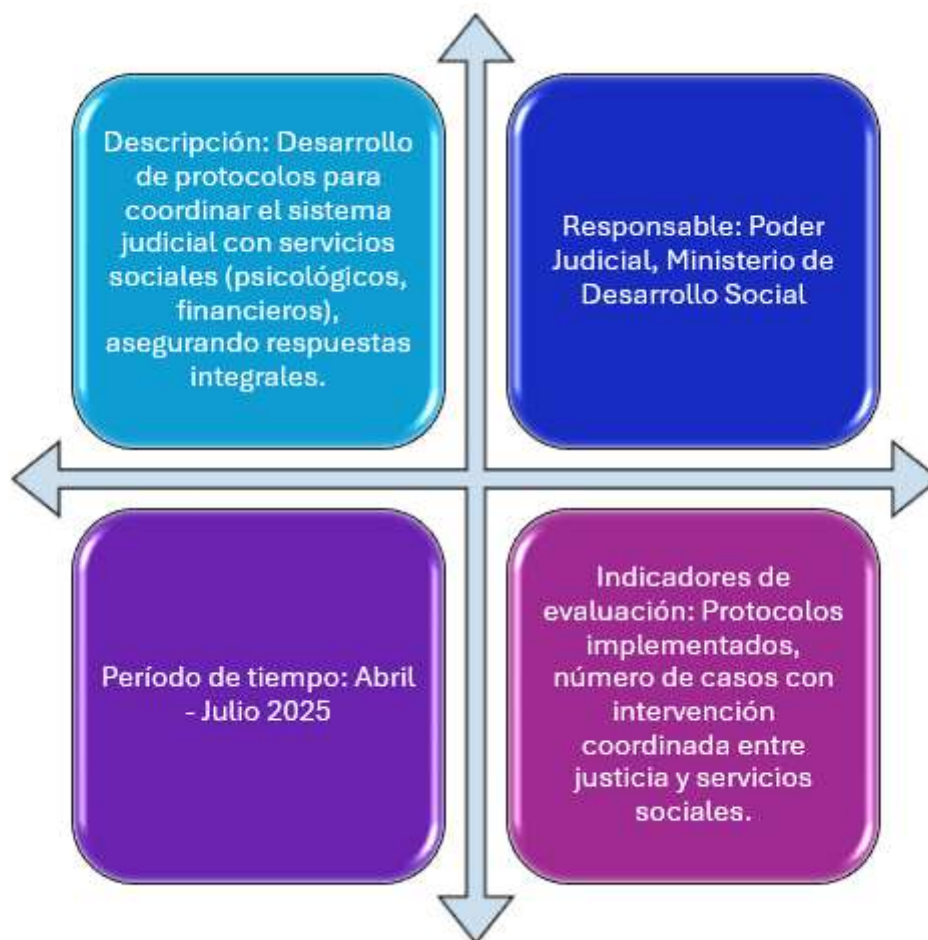
- **Flexibilidad en las Medidas de Apremio Corporal:** Promover la flexibilización de las medidas de apremio corporal, permitiendo que en situaciones excepcionales (como incapacidad económica o enfermedad), se puedan aplicar medidas alternativas como trabajo comunitario o plazos más amplios para cumplir con las pensiones.
- **Capacitación de Actores Judiciales:** Capacitar a jueces, fiscales y defensores en la evaluación de cada caso de manera individualizada, teniendo en cuenta las condiciones económicas, familiares y de salud de los deudores.
- **Protocolos de Coordinación Judicial-Social:** Establecer protocolos claros de coordinación entre el sistema judicial y los servicios sociales (psicológicos, financieros), para asegurar que las soluciones sean integrales y adaptadas a las necesidades de cada deudor.



Fuente: Elaboración propia, 2025



Fuente: Elaboración propia, 2025



Fuente: Elaboración propia, 2025

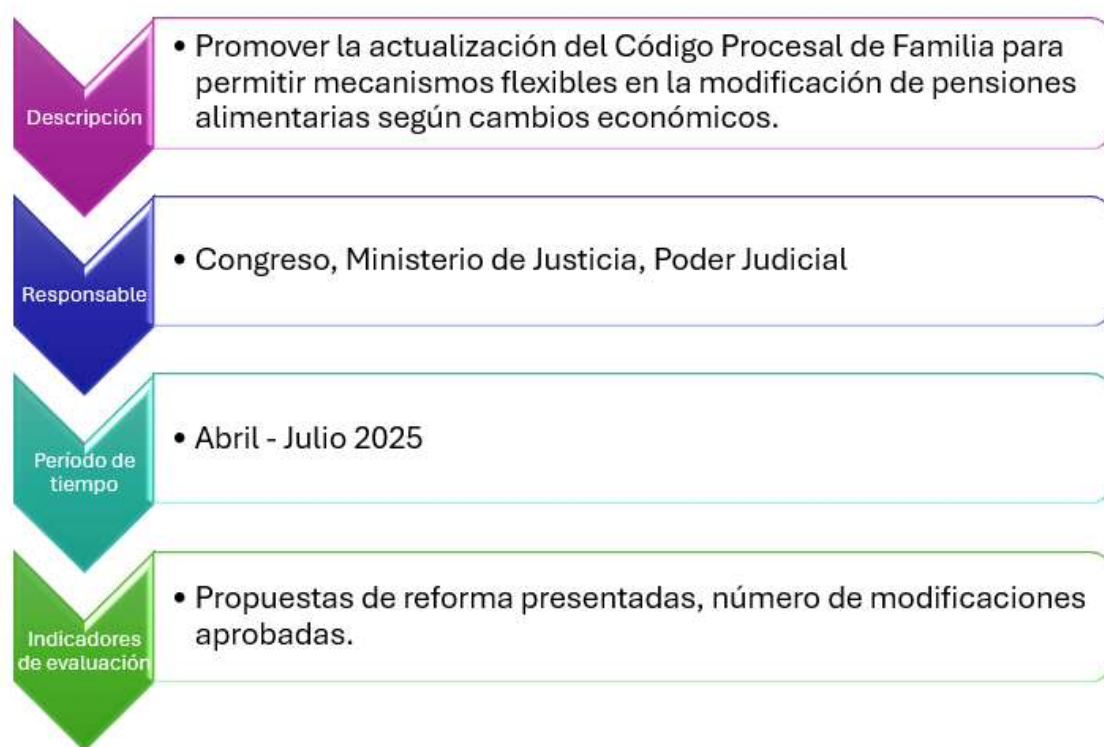
### 5.1.5 Promoción de Políticas Públicas Sostenibles

#### Objetivo

Asegurar que las políticas públicas sean efectivas, inclusivas y sostenibles a largo plazo, garantizando que los deudores alimentarios reciban apoyo integral.

#### Acciones

- **Revisión del Marco Legal:** Promover la revisión y actualización del Código Procesal de Familia, considerando las implicaciones económicas para los deudores y permitiendo mecanismos flexibles para la modificación de pensiones alimentarias, adaptándolas a las situaciones económicas cambiantes.
- **Colaboración Interinstitucional:** Fomentar la colaboración entre los sistemas educativo, laboral y social para reducir la informalidad laboral y mejorar la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones alimentarias.
- **Mejorar el Acceso a Información:** Ampliar el acceso a información jurídica, financiera y psicológica a través de medios digitales y físicos, garantizando que todos los deudores, independientemente de su situación económica o geográfica, puedan acceder a los recursos disponibles.



Fuente: Elaboración propia, 2025



Fuente: Elaboración propia, 2025



Fuente: Elaboración propia, 2025

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Reforma al Código Procesal de Familia para incorporar el principio de trato integral igualdad entre las partes.

### ***5.2.1 Exposición de motivos***

Este proyecto de ley tiene como propósito fortalecer los principios de equidad, dignidad humana y acceso a la justicia en el marco de derecho de familia. En los procesos judiciales de esta naturaleza, resulta esencial que ambas partes reciban un tratamiento más equitativo, sin discriminación, y con pleno respeto a sus derechos fundamentales.

Actualmente, el código procesal de familia no contempla de manera expresa un principio de trato integral ni de igualdad procesal entre las partes. Esta ausencia puede dar lugar a interpretaciones desiguales o a practicas procesales que atenten contra el debido proceso. Por tal razón, se considera necesario incorporar dicho principio, en armonía con la constitución política de la república.

Con esta reforma se pretende que los órganos judiciales actúen bajo un enfoque de equidad, garantizando que cada persona sea tratada conforme a sus circunstancias particulares, y promoviendo soluciones integrales a los conflictos familiares, especialmente cuando hay personas menores de edad involucradas.

Se adiciona un nuevo artículo al Código Procesal de Familia, el cual se leerá de la siguiente manera:

### **Artículo: Principio de trato integral e igualdad procesal**

En todo proceso tramitado ante los tribunales de familia, se deberá garantizar el trato integral de las personas involucradas, resguardando en todo momento su dignidad y su bienestar físico, emocional y social. Igualmente, se asegurará la igualdad procesal entre las partes, sin distinción por razones de género, edad, condición económica, discapacidad, origen étnico, orientación sexual u otra condición personal o social.

Ambas partes tendrán el mismo derecho a ser escuchadas, a presentar pruebas, a acceder a la información del expediente y contar con una defensa efectiva. El tribunal aplicara las normas del proceso desde una perspectiva de equidad, priorizando la solución integral del conflicto, la protección del interés superior de las personas menores de edad y la utilización de mecanismos alternativos de resolución, como la conciliación y mediación.

#### ***5.2.2 Disposición Final***

Esta ley regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial de La Gaceta.



A continuación, se presentan las conclusiones y recomendaciones obtenidas de los resultados analizados en la investigación.

## **6.1 Conclusiones**

### ***6.1.1 Respecto al objetivo general Analizar los efectos que causa el apremio corporal por deuda alimentaria en los deudores y su entorno, a la luz de la Ley de Pensiones Alimentarias de Costa Rica N.º 7654***

El análisis integral realizado evidencia que el apremio corporal por deuda alimentaria, si bien se fundamenta en la protección de los derechos de los menores y en la garantía del cumplimiento de las obligaciones parentales, conlleva consecuencias significativas para los deudores y sus entornos cercanos.

Esta medida, aplicada de forma uniforme, no siempre contempla las particularidades socioeconómicas de quienes la enfrentan, lo cual puede derivar en impactos negativos tanto en la salud mental y física del deudor como en la estabilidad familiar.

La investigación demuestra que la Ley N.º 7654, aunque válida en su propósito protector, requiere ajustes que permitan una aplicación más equitativa, tomando en cuenta situaciones de incapacidad económica o vulnerabilidad social. Asimismo, se constata que el enfoque punitivo del apremio corporal, sin acompañamiento integral del Estado, tiende a perpetuar ciclos de exclusión y no resuelve de fondo las causas estructurales del incumplimiento.

En consecuencia, se hace indispensable una visión más amplia y humanizada de la política pública, que combine firmeza legal con medidas de apoyo, prevención y acompañamiento social para lograr un verdadero equilibrio entre el interés superior de las personas menores de edad y los derechos fundamentales de quienes deben responder económicamente por ellas.

### ***6.1.2 Respecto al primer objetivo específico Identificar los efectos de la deuda alimentaria en la calidad de vida de los deudores y su entorno***

A lo largo del estudio se evidencia que la deuda alimentaria no solo representa un conflicto legal, sino que también tiene un impacto profundo en la calidad de vida emocional, psicológica y social de los deudores y sus familias. Las tensiones derivadas del incumplimiento de esta obligación afectan especialmente la relación entre padres e hijos, generando

distanciamiento, sentimientos de rechazo y malestar emocional en los menores. Además, los deudores experimentan altos niveles de estrés, ansiedad e incluso afectaciones a su salud física, especialmente en contextos económicos difíciles, como temporadas festivas o períodos de desempleo.

La falta de redes de apoyo estatales y comunitarias agudiza estas condiciones, situando a los deudores en un contexto de gran vulnerabilidad y deterioro en su bienestar general. Aunque existen mecanismos judiciales de conciliación, estos resultan limitados para evitar la recurrencia de la deuda alimentaria, especialmente cuando no se cuenta con orientación legal adecuada desde el inicio del proceso.

### ***6.1.3 Respecto al segundo objetivo específico Evaluar la eficacia de las políticas públicas implementadas en Costa Rica para el abordaje del apremio corporal por deuda alimentaria***

El análisis de la normativa vigente y de las medidas implementadas permite observar que, si bien ha habido avances como la reforma del Código Procesal de Familia del 2024, que facilita el acceso a la justicia sin necesidad de abogado privado, persisten limitaciones importantes en términos de cobertura, equidad y efectividad de las políticas públicas.

El acceso desigual a defensores públicos y la falta de medidas diferenciadas según la condición económica o de salud del deudor demuestran que el sistema actual aún no responde de manera integral ni justa. Las iniciativas de asesoría legal gratuita, en su mayoría ofrecidas por universidades, no logran cubrir la alta demanda existente.

Asimismo, se identifica una débil articulación entre el sistema judicial y otros sectores como el educativo y el laboral, lo que impide una respuesta estructural a las causas que originan la deuda alimentaria, como el empleo informal o la falta de educación financiera. La brecha digital también representa una barrera significativa, ya que limita el acceso a la información legal y a los recursos tecnológicos disponibles para dar seguimiento a los procesos judiciales.

### ***6.1.4 Respecto al tercer objetivo específico Detectar las políticas públicas más efectivas para la gestión del apremio corporal por deuda alimentaria***

El estudio permite concluir que, aunque existen esfuerzos por parte del Estado y algunas organizaciones para hacer frente a la problemática, se requiere una revisión integral de la legislación y una actualización de las políticas públicas vinculadas con la pensión alimentaria.

Las actuales disposiciones no contemplan mecanismos que permitan a los deudores renegociar otras deudas sin afectar el pago de la pensión, lo que incrementa su carga financiera y reduce su calidad de vida. Las medidas más efectivas identificadas combinan elementos de

asesoría jurídica oportuna, acompañamiento psicosocial y acceso a opciones de reestructuración de deudas, con la inclusión de esquemas alternativos como el trabajo comunitario en lugar del apremio corporal.

También se destaca la importancia de implementar programas de educación financiera para prevenir nuevos casos de incumplimiento. Aunque no se documentan prácticas discriminatorias directas, la falta de defensa adecuada en algunos procesos judiciales puede derivar en exclusión, por lo que se recomienda ampliar las políticas de acceso a la justicia para asegurar una defensa equitativa, especialmente en poblaciones en condición de pobreza o vulnerabilidad social.

## **6.2 Recomendaciones**

### ***6.2.1 Recomendaciones al Poder Legislativo***

1. Revisar y actualizar el marco legal vinculado con la deuda alimentaria, incluyendo reformas al Código Procesal de Familia, con el fin de garantizar un equilibrio entre el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y la protección de los derechos fundamentales de los deudores. Esta revisión debe considerar la incorporación del principio de trato integral e igualdad procesal entre las partes, como se propone en el proyecto de ley presentado, lo cual permitiría una aplicación más justa y equitativa de las medidas judiciales.
2. Aprobar el proyecto de ley propuesto que adiciona un artículo al Código Procesal de Familia para garantizar la igualdad procesal y el trato digno e integral de las personas involucradas en procesos de pensión alimentaria. Esta medida fortalecería la equidad, el acceso efectivo a la justicia y la resolución integral de los conflictos familiares.
3. Establecer un marco jurídico para la reestructuración de deudas no alimentarias, permitiendo a los deudores renegociar obligaciones sin poner en riesgo el cumplimiento de las pensiones alimentarias. Esto contribuiría a prevenir el sobreendeudamiento y la exclusión económica de quienes ya enfrentan cargas alimentarias.

### ***Recomendaciones al Poder Ejecutivo***

1. Diseñar e implementar una red de apoyo integral para deudores alimentarios, que incluya programas de orientación legal, atención psicológica, educación financiera y ayudas económicas en períodos de alta demanda. Estos programas deben ser accesibles en todo

el país, especialmente en zonas vulnerables, y coordinados entre instituciones del ámbito social, laboral y judicial.

2. Ampliar y reforzar los servicios de defensoría pública, garantizando que todas las personas con procesos de pensión alimentaria cuenten con defensa legal oportuna y adecuada. Esto incluye dotar de mayores recursos a la Defensa Pública y crear mecanismos diferenciados de atención para personas en situación de discapacidad, pobreza o riesgo social.
  3. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre el sistema judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el Ministerio de Trabajo, con el fin de implementar políticas preventivas que aborden las causas estructurales del incumplimiento, como la informalidad laboral, el desempleo y la falta de educación financiera.
  4. Reducir la brecha digital que afecta a los deudores, mediante programas de acceso a internet, entrega de dispositivos y puntos comunitarios de información digital. Esto permitiría que los deudores puedan informarse sobre su situación legal y participar de manera activa en sus procesos judiciales, utilizando plataformas como el expediente digital.
  5. Impulsar medidas alternativas al apremio corporal, como programas de trabajo comunitario o períodos de gracia condicionados, que permitan al deudor cumplir sus obligaciones sin recurrir necesariamente a la privación de libertad, especialmente en casos de incapacidad económica comprobada.
- 
1. Establecer una estrategia nacional de orientación legal preventiva dirigida a personas con procesos de pensión alimentaria, que les permita comprender con claridad las implicaciones jurídicas de los acuerdos que firman. Esta orientación debe promoverse en colaboración con el Poder Judicial y organizaciones sociales.
  2. Ampliar la red de consultorios jurídicos gratuitos, en alianza con universidades y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de ofrecer una atención más amplia, especializada y continua a personas deudoras de pensión alimentaria, sin que la calidad del servicio se vea afectada por la alta demanda.
  3. Promover capacitaciones sobre derechos familiares y enfoque de equidad procesal entre los profesionales del Derecho, especialmente aquellos que litigan en materia de pensiones

alimentarias. Estas capacitaciones deben incorporar el análisis del impacto social, emocional y económico que tienen las medidas judiciales como el apremio corporal.

4. Apoyar activamente la reforma al Código Procesal de Familia propuesta en el proyecto de ley, brindando criterios técnicos y jurídicos que respalden la inclusión del principio de trato integral e igualdad procesal, como garantía del debido proceso y del respeto a los derechos humanos de todas las partes involucradas.

- Arenas, W. C. (2022). Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre fijación de pensión alimenticia; expediente N° 00538-2013-0-0803-JP-FC-01; distrito judicial de Cañete–Cañete. 2022.  
<https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/29953>
- Castro, J. C. (2022). El apremio corporal por deuda alimentaria: Un problema social en Costa Rica. *Revista Universidad Estatal a Distancia*, 24(1), 1-15.
- Zerón, A. (2015). El estrés alimentario: un problema social en la era del exceso. Paidós.
- Sánchez, B. N., Cano Alfonso, S. K., & Vicuña de la Rosa, M. (2021). Regulación definitiva de la pensión alimentaria por los conciliadores como delegatarios de la jurisdicción. *Justicia*, 26(40), 143-157. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-74412021000200143&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-74412021000200143&script=sci_arttext)
- Sánchez, M. del C. (2018). La pobreza y la salud: una relación compleja. Universidad de Costa Rica.
- Vargas, C. A. (2019). Efectos psicológicos del estrés financiero: un estudio sobre los consumidores en Costa Rica. Universidad de Costa Rica.
- Rodríguez, J. C. (2017). El impacto del estrés emocional en la salud mental: un estudio sobre los trabajadores en Costa Rica. Universidad Estatal a Distancia (UNED).
- González, A. F. (2020). La Ley de Pensiones Alienarías de Costa Rica N° 7654: análisis crítico. Ediciones Universidad.
- González, L. F. (2018). El impacto del apremio corporal por deuda alimentaria en la salud física y mental de los niños y adolescentes. *Revista Médica Nacional Universidad Nacional Autónoma Costa Rica*, 34(2), 135-145.
- González García, C. A. (2020). Efectos del apremio corporal por deuda alimentaria en la salud mental y física de los deudores en Costa Rica. *Revista Universidad Estatal a Distancia*, 20(1), 1-15. doi: 10.15359/runed.2020.20.1.1
- Zamora Quesada, M. (2019). Análisis del impacto del apremio corporal por deuda alimentaria en las relaciones familiares y sociales. *Revista Universidad Nacional*, 27(1), 1-15. doi: 10.15359/revunat.2019.27.1.1
- González Castro, J. P. (2018). El impacto del apremio corporal por deuda alimentaria en la calidad de vida y el bienestar económico. *Revista Universidad Técnica Nacional*, 25(1), 1-15. doi: 10.15359/revutn.2018.25.1.1

- Sánchez Mora, A. L. (2017). Efectos del apremio corporal por deuda alimentaria en la salud financiera y emocional. *Revista Universidad Estatal a Distancia*, 19(1), 1-15. doi: 10.15359/runed.2017.19.1.1
- Monge Solís, J. M. (2016). Análisis del impacto del apremio corporal por deuda alimentaria en las organizaciones laborales. *Revista Universidad Nacional*, 26(1), 1-15. doi: 10.15359/revunat.2016.26.1.1
- González, L. F. (2018). El impacto del apremio corporal por deuda alimentaria en la salud física y mental de los niños y adolescentes. *Revista Médica Nacional Universidad Nacional Autónoma Costa Rica*, 34(2), 135-145.
- INEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos). (2020). Encuesta Nacional de Hogares sobre Ingresos y Gastos.
- Martínez-Franzoni, J., & Fernandez-Calderon, A. (2021). ¿ Más deberes o más derechos? Diez años de conflictiva regulación estatal de la paternidad en Chile, Costa Rica y Uruguay. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 41(3), 563-586.  
[https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2021005000122&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2021005000122&script=sci_arttext)
- Morales, M. C. (2020). El apremio corporal por deuda alimentaria: Un análisis conceptual y metodológico. *Revista Crítica Sociedad Política Economía Cultura*, 14(2), 1-20.
- Rivas, F. M. (2020). Políticas públicas para abordar el apremio corporal por deuda alimentaria en Costa Rica. *Revista Universidad Estatal a Distancia*, 22(1), 1-15.
- Vargas, L. M. (2019). El apremio corporal por deuda alimentaria: Un estudio sobre su impacto en la salud física y mental en Costa Rica. *Revista Médica Nacional Universidad Nacional Autónoma Costa Rica*, 35(1), 21-30
- Arias González, F., et al. (2019). Efectos del apremio corporal por deuda alimentaria en la salud mental y física de los deudores en Costa Rica. *Revista de Investigación en Psicología*, 13(2), 123-135.
- Rodríguez, M. (2017). El apremio corporal y la salud mental: Un estudio de caso. *Revista de Salud Mental*, 40(2), 147-155.
- Rodríguez Sánchez, A., (2020). Análisis del impacto del apremio corporal por deuda alimentaria en las relaciones familiares y sociales de los deudores en Costa Rica. *Revista de Investigación Social*, 22(1), 45-63.
- Castro, J. (2019). El apremio corporal y las relaciones familiares: Un estudio cualitativo. *Revista de Familia y Desarrollo*, 13(2), 23-36.

- Castro Morales, M., (2018). El papel del apremio corporal por deuda alimentaria en la toma de decisiones financieras de los hogares en Costa Rica. *Revista de Economía*, 38(1), 113-125.
- Hernández, M. (2017). El apremio corporal y la toma de decisiones financieras: Un estudio cuantitativo. *Revista de Finanzas*, 20(2), 123-135.
- Hernández González, J., (2021). Efectos del apremio corporal por deuda alimentaria en el desempeño laboral y productividad en Costa Rica. *Revista de Investigación Laboral*, 25(1), 15-30.
- Sánchez, L. (2019). El apremio corporal y el desempeño laboral: Un estudio cuantitativo. *Revista de Trabajo y Desarrollo*, 14(2), 45-58.
- Sánchez, B. N., Cano, S. K., & Vicuña de la Rosa, M. (2021). Regulación definitiva de la pensión alimentaria por los conciliadores como delegatarios de la jurisdicción. *Justicia*, 26(40), 143-157. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-74412021000200143&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0124-74412021000200143&script=sci_arttext)
- Ramírez Hernández, L. (2019). Propuesta para implementar programas educativos sobre gestión financiera para prevenir el apremio corporal por deuda alimentaria en Costa Rica. *Revista de Educación Financiera*, 12(2), 123-135.
- López, G. (2018). La educación financiera como herramienta para prevenir el apremio corporal: Un estudio bibliográfico. *Revista de Educación Financiera*, 11(1), 23-35.
- Couvert, B. (2022). ¿Heredar la historia familiar?: Lo que la ciencia nos revela sobre la psico genealogía. [HTML]
- Cascante, K. (2022). Obesidad y desnutrición: consecuencias de la globalización alimentaria. [HTML]
- Mendoza Valle, T. J. (2022). Fijación de reglas de conducta y congruencia en las sentencias del delito de incumplimiento de obligación alimentaria en el Distrito Judicial de Pasco. [unheval.edu.pe](http://unheval.edu.pe)
- Vargas, R. A. V. (2025). Facultades coercitivas en juzgados de paz y familia para garantizar el cumplimiento efectivo de obligaciones alimentarias. *Revista InveCom/ISSN en línea*: 2739-0063, 5(4), 1-9. <http://www.revistainvecom.org/index.php/invecom/article/view/3667>
- Vicuña Echaiz, M. (2022). ... de corresponsabilidad parental en Chile: la falta de perspectiva de género en el sistema de garantías para obtener el pago de la pensión de alimentos. [uchile.cl](http://uchile.cl)

- de Sousa Alves, P. J. H. (2020). El derecho de acceso a la justicia, la mediación y el arbitraje en la Convención Europea de Derechos Humanos. *Cadernos de Dereito Actual*. cadernosdedereitoactual.es
- Pirela Espina, W. A. (2022). Influencia de la educación universitaria en la formación de la cultura tributaria del contador público. *Visión de futuro*. scielo.org.ar
- Vítale, A. S. (2021). El final del control policial. [HTML]
- Matassini Eyzaguirre, S. M. & Luna, V. (2020). Barreras para diagnóstico y tratamiento de cáncer de cuello uterino en un hospital público de Lima, Perú: un estudio cualitativo. *Acta Médica Peruana*. scielo.org.pe
- Vega Vargas, R. A. . (2025). Facultades coercitivas en juzgados de paz y familia para garantizar el cumplimiento efectivo de obligaciones alimentarias. *Revista InveCom / ISSN En línea: 2739-0063, 5(4), 1–9*. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14816501>
- Yanqui Sonco, M. (2025). Gestión de la defensoría municipal del niño y adolescente ante la omisión de pensión alimentaria del padre en Distrito Ilave 2024. <https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/1128>